



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 37
Año XXXIII
Legislatura IX
30 de diciembre de 2015

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda (procedente del Decreto-Ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón) 2432

Rechazo de las enmiendas a la totalidad de devolución formuladas al Proyecto de Ley de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. 2439

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley sobre garantías de la efectividad de los derechos sociales en situaciones de emergencia social en la Comunidad Autónoma de Aragón. 2439

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.3. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 1.4.3.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016. 2444

1.4.7. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 2/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 9/2015, de 24 de septiembre, por la que se concede un suplemento de crédito y por la que se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública la formalización de operaciones de endeudamiento a largo plazo. 2445

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 210/15-IX, sobre la Red Aragonesa de Desarrollo Rural y la gestión por su parte de los fondos Feader, Feder y FSE. 2446

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 70/15-IX, relativa a la política de seguridad vial del Departamento Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 2447

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 733/15-IX, relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de noviembre de 2015. 2448

Pregunta núm. 734/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de noviembre de 2015. 2448

Pregunta núm. 735/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015. . . . 2448

Pregunta núm. 736/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondientes al mes de noviembre de 2015. 2449

Pregunta núm. 737/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de noviembre de 2015. 2449

Pregunta núm. 738/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de noviembre de 2015. 2450

Pregunta núm. 739/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondientes al mes de noviembre de 2015. 2450

Pregunta núm. 740/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondientes al mes de noviembre de 2015. 2451

Pregunta núm. 741/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015. 2451

Pregunta núm. 742/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de noviembre de 2015. 2452

Pregunta núm. 743/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015. 2452

Pregunta núm. 744/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondientes al mes de noviembre de 2015. 2452

Pregunta núm. 745/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de noviembre de 2015. 2453

Pregunta núm. 746/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015. 2453

Pregunta núm. 747/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alcañiz, correspondiente al mes de noviembre de 2015.	2454	Pregunta núm. 760/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de noviembre de 2015. . . .	2460
Pregunta núm. 748/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondiente al mes de noviembre de 2015.	2454	Pregunta núm. 761/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015.	2460
Pregunta núm. 749/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015.	2455	Pregunta núm. 762/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondientes al mes de noviembre de 2015.	2460
Pregunta núm. 750/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Miguel Servet de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015.	2455	Pregunta núm. 763/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015.	2461
Pregunta núm. 751/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Barbastro, correspondiente al mes de noviembre de 2015.	2456	Pregunta núm. 764/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de noviembre de 2015. . . .	2461
Pregunta núm. 752/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondiente al mes de noviembre de 2015.	2456	Pregunta núm. 765/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de noviembre de 2015.	2462
Pregunta núm. 753/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015.	2456	Pregunta núm. 766/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de noviembre de 2015.	2462
Pregunta núm. 754/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondiente al mes de noviembre de 2015.	2457	Pregunta núm. 767/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondientes al mes de noviembre de 2015.	2463
Pregunta núm. 755/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015.	2457	Pregunta núm. 768/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondientes al mes de noviembre de 2015.	2463
Pregunta núm. 756/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondiente al mes de noviembre de 2015.	2458	Pregunta núm. 769/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015.	2463
Pregunta núm. 757/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital San Jorge, correspondiente al mes de noviembre de 2015.	2458	Pregunta núm. 770/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015.	2464
Pregunta núm. 758/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondiente al mes de noviembre de 2015.	2459		
Pregunta núm. 759/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondiente al mes de noviembre de 2015.	2459		

Pregunta núm. 771/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondientes al mes de noviembre de 2015.	2464
Pregunta núm. 772/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de noviembre de 2015.	2465
Pregunta núm. 773/15-IX, relativa a la sanidad universal.	2465
Pregunta núm. 774/15-IX, relativa a las comunicaciones sobre el futuro parque eólico «Santos de la Piedra» situado en la Sierra de Albarracín.	2466
Pregunta núm. 775/15-IX, relativa a las comunicaciones a partir del mes de julio de 2015, sobre el futuro parque eólico «Santos de la Piedra» situado en la Sierra de Albarracín.	2466
Pregunta núm. 776/15-IX, relativa a la fase en que se encuentra la instalación de un parque eólico «Santos de la Piedra» situado en la Sierra de Albarracín.	2466
Pregunta núm. 777/15-IX, relativa a los municipios afectados por el futuro parque eólico «Santos de la Piedra» dentro de la Sierra de Albarracín.	2467
Pregunta núm. 778/15-IX, relativa a los trámites administrativos que faltan para concluir el expediente de instalación de un futuro parque eólico «Santos de la Piedra» en la Sierra de Albarracín.	2467
Pregunta núm. 779/15-IX, relativa a los municipios más viables para la explotación de energía eólica en un futuro parque eólico «Santos de la Piedra» en la Sierra de Albarracín.	2467
Pregunta núm. 780/15-IX, relativa a los municipios con más impacto ambiental de un futuro parque eólico «Santos de la Piedra» en la Sierra de Albarracín.	2468
Pregunta núm. 781/15-IX, relativa a los municipios energéticamente más rentables de un futuro parque eólico «Santos de la Piedra» en la Sierra de Albarracín.	2468

Pregunta núm. 782/15-IX, relativa al procedimiento abierto para la contratación del servicio de cafetería en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza y de distribución automática de bebidas frías, bebidas calientes y alimentos mediante la instalación de máquinas expendedoras en el sector Zaragoza II, referenciado con Expediente n.º 19 HMS/16.	2469
Preguntas formuladas para respuesta oral que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta escrita.	2470

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 402/15-IX, relativa a una posible auditoría de cuentas.	2475
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 523/15-IX, relativa a altos cargos y personal eventual.	2475
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 657/15-IX, relativa a la Residencia Elías Martínez Santiago.	2477
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 659/15-IX, relativa a datos desagregados de discapacidad en Aragón.	2478
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 660/15-IX, relativa al Plan Especial de Depuración de aguas residuales de Aragón.	2478
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 662/15-IX, relativa a renta social básica.	2479
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 663/15-IX, relativa a las mejoras de la cuneta de la carretera A-133.	2479
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 664/15-IX, relativa a las quejas y reclamaciones presentadas por ciudadanos aragoneses.	2480
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 666/15-IX, relativa al impacto de la central de biomasa en el término municipal de Monzón.	2480
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 667/15-IX, relativa a la central de biomasa 49,5 MW en el término municipal de Monzón.	2481
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 674/15-IX, relativa al gasto compensable de la licitación del hospital de Alcañiz.	2482
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 675/15-IX, relativa al proyecto de «papel cero» en la Justicia.	2482

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 680/15-IX, relativa a la constitución del grupo de trabajo para abordar el servicio de partos en el Hospital de Jaca. 2483

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 681/15-IX, relativa a las conclusiones del grupo de trabajo para abordar el servicio de partos en el Hospital de Jaca. 2483

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 682/15-IX, relativa a la publicidad del informe del grupo de trabajo para abordar el servicio de partos en el Hospital de Jaca. 2483

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 683/15-IX, relativa a la creación de un grupo de trabajo para analizar la cartera de servicios del Hospital de Jaca. 2484

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 684/15-IX, relativa al futuro Plan de recursos humanos del Salud. 2484

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 685/15-IX, relativa a la negociación de un nuevo Plan de recursos humanos del Salud. 2484

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 686/15-IX, relativa a la prolongación de la vida laboral de los trabajadores del Salud a partir de los 65 años. 2484

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 687/15-IX, relativa a la situación de los «eméritos» en el nuevo Plan de recursos humanos del Salud. 2485

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 690/15-IX, relativa a la Estrategia Nacional contra la Despoblación. 2485

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 691/15-IX, relativa a las medidas de urgencia para la mejora de la situación económica de los municipios. 2486

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 694/15-IX, relativa al número de familias que presentan deterioro en sus condiciones de vida. 2486

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 695/15-IX, relativa a los mecanismos nuevos para la Ley de renta social básica. 2486

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 696/15-IX, relativa al número exacto de aragoneses en exclusión social o en riesgo de estarlo. 2487

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 697/15-IX, relativa a las entidades con las que el Gobierno de Aragón ha firmado proyectos de cooperación al desarrollo. 2487

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 699/15-IX, relativa al número de personas que han solicitado la valoración del grado I de dependencia. 2487

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

4.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de inconstitucionalidad número 4682/2015, promovido por el Presidente del Gobierno contra los artículos 1.2 b), c) y d); 4 aa); 5 a) y p); 7.1; 8, en cuanto a presas y embalses; 12.2 b) y 4; 15.1 b), c) y n); 19.2 a) 1.º, c) 2.º y c) 3.º; 50; 67; 69 a), d) y f) 1.º; 70 a) y c); 71.3; 72; y 76.3; y disposición transitoria primera de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón. 2488

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 2 y 3 de diciembre de 2015. 2488

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda (procedente del Decreto-Ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón)

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2015, el Decreto-Ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda, acordando su convalidación, así como su tramitación como Proyecto de Ley.

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su reunión de 28 de diciembre de 2015, ha acordado su remisión a la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, así como abrir un plazo para la presentación de enmiendas desde el día 30 de diciembre al 15 de febrero de 2016.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Proyecto de Ley de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda (procedente del Decreto-ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón)

La delicada situación de emergencia social que atraviesa una parte importante de la sociedad aragonesa ha derivado en la consecuente disminución de los ingresos de las familias, impidiendo la satisfacción de las necesidades de vivienda o generando dificultades para afrontar otros gastos necesarios lo que ha conducido a estas personas a una situación de precariedad e imposibilidad de vivir con dignidad y una mínima calidad de vida.

Esta situación, reflejo de la del resto de España, a pesar de las medidas adoptadas que promovían la vivienda protegida en el marco de la legislación de vivienda, tanto en régimen de alquiler como de venta, ha provocado la llamada situación de emergencia habitacional por la que muchas personas y familias que disfrutaban de una vivienda han dejado de tenerla,

existiendo un problema no sólo desde la perspectiva del acceso sino muy especialmente, por su impacto social, en lo que respecta al mantenimiento de la vivienda que se venía disfrutando por distintos títulos y, uniéndose, a una situación de vulnerabilidad o exclusión social.

En Aragón, de conformidad con los datos del segundo trimestre del 2015 del Instituto Aragonés de Estadística, se cifra en 31.700 hogares tienen a todos sus miembros en paro y 13.420 de estos hogares no perciben ingreso alguno. En cuanto a las ayudas económicas de carácter social, se indica que durante el 2014, que se concedieron 4.063 ayudas de integración familiar y 7.717 ayudas correspondientes al Ingreso Aragonés de Inserción. Por último, en cuanto al ámbito de la vivienda, en Aragón durante el segundo trimestre del 2015 se iniciaron 331 ejecuciones hipotecarias en relación con viviendas nuevas (42) y usadas (289) y, a ello, se unen las dificultades para afrontar el pago de los alquileres que ha generado un aumento significativo del porcentaje de desahucios en arrendamientos de viviendas.

Al mismo tiempo, resulta alarmante el crecimiento de la pobreza energética, entendida como la dificultad de las familias para afrontar las facturas de los suministros básicos de electricidad, gas y agua, junto a las implicaciones sanitarias, sociales y ambientales que tiene. Según el Estudio «Alcance de la Pobreza energética en la Comunidad Autónoma de Aragón» de 2014, promovido por el Gobierno de Aragón, de un tiempo a esta parte han aumentado de forma exponencial los hogares incapaces de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para satisfacer sus necesidades domésticas, que durante el año 2014 sería de unos 1.300 hogares y los que se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de la vivienda. Este dato situaría aproximadamente 6.000 hogares aragoneses en situación de vulnerabilidad energética.

La falta de satisfacción de todas estas necesidades básicas contradice lo previsto en las diferentes normas internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 25 reconoce a toda persona el derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, y, en los mismos términos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

La regulación que introdujo el Real Decreto-ley 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras medidas de carácter económico en su artículo 4, referido a ayudas y prestaciones públicas inembargables de manera parcial. Resulta insuficiente esta medida considerando más acorde dada la situación de precariedad proceder a declarar su naturaleza inembargable de manera completa. Y ello precisamente para que cumplan la finalidad a la que se destinan que es cubrir las necesidades básicas.

Esta situación de necesidad urgente y extraordinaria exige una inmediata respuesta de los poderes

públicos para hacer efectivos dichos derechos proclamados, asimismo, por la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Aragón.

La carta magna reconoce el derecho a una vivienda digna y adecuada y encomienda a los poderes públicos la provisión de las condiciones para lograr la efectividad del mismo y, asimismo, del aseguramiento de la protección social, económica y jurídica de la familia, el mantenimiento de un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo y la ejecución de políticas sociales de atención a las personas con discapacidad y a las personas mayores.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Aragón enumera los derechos de las personas entre los que se encuentran el que todas las personas tienen a vivir con dignidad, así como a las prestaciones sociales destinadas a su bienestar, y a los servicios de apoyo a las responsabilidades familiares para conciliar la vida laboral y familiar, en las condiciones establecidas por las leyes, y asimismo atribuye el aseguramiento de los mismos a los poderes públicos aragoneses.

Por último, en el marco de la legislación aragonesa, dichos derechos son reconocidos por diferentes normas que regulan el régimen de vivienda o de los servicios sociales. En particular, la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, declara que una de las finalidades del sistema de servicios sociales es proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida y que estos servicios estarán especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión y la compensación de los déficits de apoyo social. En este sentido, el Catálogo de Servicios Sociales aprobado por Decreto 143/2011 de 14 de junio establece las prestaciones a las que la ciudadanía va a tener derecho, derecho subjetivo que será exigible ante las Administraciones.

Las previsiones contenidas en este Decreto-Ley pretenden abordar de manera inmediata la situación de vulnerabilidad de los ciudadanos en el entorno de las circunstancias económicas difíciles cuyos efectos más profundos se trasladan con más intensidad a las familias y ciudadanos en grave riesgo de exclusión social, produciendo una fractura de la sociedad que se debe evitar a toda costa.

La urgente y extraordinaria necesidad viene justificada por la contribución a la reducción de las consecuencias de la crisis económica en los ciudadanos aragoneses más vulnerables.

En primer lugar, en el Capítulo I, se establecen disposiciones relacionadas con prestaciones económicas del sistema de servicios sociales.

La labor de las Administraciones Públicas, cubriendo necesidades esenciales de los ciudadanos como las descritas mediante la aportación directa y finalista de fondos públicos, debe garantizar el destino y la finalidad de los mismos. El actual carácter embargable de las prestaciones económicas de carácter social desvirtúa por completo su carácter finalista y puede resultar que el esfuerzo presupuestario y financiero público de carácter netamente social termine cubriendo finalidades distintas que no son objeto de atención por las citadas ayudas.

De otro lado, se avanza hacia un sistema en el que, a aquellas prestaciones económicas que tengan un carácter de esencial, se configuren como auténticos derechos subjetivos de todos los ciudadanos, exigibles ante los poderes y administraciones públicas y, en su caso, ante los órganos jurisdiccionales, como garantía máxima de su reconocimiento, respeto y protección.

Asimismo, esta norma pretende declarar la naturaleza no subvencional de las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales por cuanto hay que entenderlas como prestaciones que cuentan con un régimen jurídico propio definidas por su carácter finalista, requisitos y condiciones de reconocimiento.

Por último, se ha considerado necesario y justificado el declarar la preferencia en la tramitación de los expedientes relativos a ayudas y prestaciones de carácter social por parte de las unidades administrativas correspondientes debiendo adoptándose las medidas que se precisen para reducir los trámites y las cargas administrativas.

El Capítulo II establece medidas en materia de pobreza energética.

Estas medidas están dirigidas a garantizar el acceso a los suministros básicos de agua potable, de gas y de electricidad por parte de aquellas personas y unidades familiares en situación de riesgo de urgencia social, mientras dure dicha situación, entendida como aquella situación en la que se encuentran las personas que puedan resultar beneficiarias de las ayudas de urgencia que se prevén en esta norma.

Para estos casos de impago por falta de recursos económicos, las Administraciones Públicas podrán firmar los acuerdos o convenios necesarios con los suministradores y prestadores de servicios de agua potable, de gas y electricidad para garantizar la continuidad o reestablecimiento de los servicios a través del establecimiento de protocolos de actuación con los Centros de Servicios Sociales de las entidades locales y fomentando las ayudas con tal finalidad.

El Capítulo III establece medidas en materia de vivienda.

Las medidas que se contienen en esta norma tienen como único objetivo contrarrestar la situación de emergencia habitacional siendo el presupuesto de hecho habilitante de extraordinaria y urgente necesidad que requiere la presente norma.

En primer lugar, se garantiza el derecho a la vivienda a través de una intervención administrativa en procesos de ejecución hipotecaria o desahucio por impago de la renta.

La segunda medida implica a las entidades financieras y a sus sociedades de gestión inmobiliaria, así como a la Sociedad de Gestión de Activos proceden-

tes de la Reestructuración Bancaria, SA. Se regula aquí la colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y estas entidades, así como se concreta, parcialmente, en qué consiste la función social de las viviendas que son propiedad de estas entidades. Todo ello con la mirada puesta en las soluciones habitacionales.

En tercer lugar, se suspenden los lanzamientos derivados de procesos de ejecución hipotecaria. Se pretende con esta medida que las personas y familias puedan seguir residiendo en sus hogares, sin que se les desarraiguen, mientras se promueven otras medidas de carácter económico que combatan la crisis y que permitan a estas personas y familias renegociar sus deudas hipotecarias.

Instrumentalmente, en cuarto lugar, se garantiza que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón tenga conocimiento de las demandas que se admitan a trámite en relación con los desahucios de arrendamientos. De este modo podrán articularse de inmediato medidas administrativas que faciliten el realojo de las personas y familias cuyo desahucio sea inevitable.

La creación del Registro de Viviendas Desocupadas de Aragón, quinta de las medidas, al igual que la anterior se dirige a articular las medidas precisas para hacer efectivo el derecho de acceso a la vivienda en situaciones de vulnerabilidad. Conocer las viviendas en manos del sector financiero o sus entidades dependientes que están desocupadas es el fundamental para poder articular mecanismos que promuevan o impongan su ocupación aprovechando al máximo el parque residencial aragonés.

La creación del Fondo Social de Vivienda de Aragón, en sexto lugar, en conexión con todo lo anterior es una medida fundamental para estructurar la oferta de vivienda social existente en Aragón que permita a la Administración de la Comunidad Autónoma, como poder público competente en el conjunto del territorio aragonés, atender las situaciones de vulnerabilidad social aprovechando al máximo los recursos de los sectores público y privado en materia de vivienda, coordinando los esfuerzos de todas las Administraciones Públicas.

Por último, la presente norma contiene cinco disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias y tres finales.

El presente Decreto-Ley se dicta en ejecución de las competencias exclusivas previstas en los artículos 71.2º, 71.3º, 71.10º, 71.34º y 79.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón reformado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuidas a la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

La presente norma ha sido sometida a informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón.

Por todo ello, haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, a propuesta del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda y de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 15 de diciembre de 2015, DISPONGO:

CAPÍTULO I

MEDIDAS RELACIONADAS CON LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL

Artículo 1. — *Inembargabilidad de las prestaciones económicas de carácter social.*

1. Las prestaciones económicas establecidas por la Comunidad Autónoma para atender a colectivos en riesgo de exclusión social, situaciones de urgencia social, necesidades habitacionales de personas sin recursos o necesidades de alimentación, escolarización y demás necesidades básicas de menores o personas con discapacidad cuando ellos y las personas a su cargo, carezcan de medios económicos suficientes se declaran inembargables.

2. Se entiende incluidas en esta definición las prestaciones económicas como las ayudas de urgencia, ayudas de integración familiar, así como las becas de comedor y aquellas ayudas de pago periódico o único que atiendan necesidades básicas, sin perjuicio de lo establecido en su regulación propia.

Artículo 2. — *Ayudas de apoyo a la integración familiar.*

1. Las ayudas de apoyo a la Integración familiar son prestaciones económicas del sistema de servicios sociales de carácter esencial, que tienen por objeto el mantenimiento de la unidad familiar con menores a su cargo, evitando el internamiento de éstos en centros especializados o la adopción de medidas externas de protección, como un derecho subjetivo de los ciudadanos garantizado y exigible.

2. La prestación económica de apoyo a la integración familiar, cuya cuantía y demás requisitos se determinará reglamentariamente, se dirige a la falta o inadecuada asistencia material al menor en aquellas situaciones en que éste puede verse privado, sin que llegue a producirse la situación de desamparo, por falta de recursos económicos de la unidad familiar.

3. Podrán ser beneficiarios de las prestaciones económicas de apoyo a la integración familiar las personas físicas, mayores de edad o menores emancipados que constituyan un hogar independiente, se encuentren empadronados en un municipio de Aragón con residencia efectiva y no superen los ingresos anuales determinados reglamentariamente.

Artículo 3. — *Ayudas de urgencia.*

1. Las ayudas de urgencia son prestaciones económicas del sistema de servicios sociales que tienen por objeto resolver situaciones de emergencia que afecten a familias a las que sobrevengan situaciones de necesidad o falta continuada de recursos.

2. La prestación económica para ayudas de urgencia, cuya cuantía y demás condiciones se determinará reglamentariamente, va destinada a la cobertura de cualquiera de las siguientes necesidades básicas de subsistencia:

— Imposibilidad de continuar en el uso y disfrute de la vivienda habitual.

— Carencia de medios económicos para conservar las condiciones de habitabilidad o adquirir el equipamiento básico de la vivienda habitual.

— Alimentación.

— Cuidados personales esenciales, prioritariamente vestido e higiene.

— Alojamiento temporal en casos de urgencia social.

— Situaciones de emergencia que ponen en peligro la convivencia en el núcleo familiar, riesgo de exclusión social del núcleo familiar o alguno de sus miembros, que no estén contempladas en este artículo ni por otras prestaciones del sistema público de servicios sociales.

3. Podrán ser beneficiarios de las prestaciones económicas para situaciones de urgencia las personas físicas, mayores de edad o menores emancipados que constituyan un hogar independiente, se encuentren empadronados en un municipio de Aragón con residencia efectiva y no superen los ingresos anuales determinados reglamentariamente.

4. La gestión de las ayudas de urgencia corresponde a las entidades locales, comarcas y municipios de más de veinte mil habitantes, en los términos que se determinen en la legislación de Servicios Sociales de Aragón. Corresponde asimismo a las entidades locales no comarcalizadas de la Mancomunidad Central de Zaragoza a través de los ejes que la constituyen.

Artículo 4.— *Prorrogas del Ingreso Aragonés de Inserción.*

Los perceptores del Ingreso Aragonés de Inserción que al alcanzar la edad fijada para el reconocimiento de la pensión no contributiva de jubilación, no cumplieran los requisitos para su reconocimiento, podrán seguir percibiendo el Ingreso Aragonés de Inserción en concepto de prórroga de la prestación reconocida.

Artículo 5.— *Naturaleza de las prestaciones económicas de carácter social del sistema público de servicios sociales.*

1. Las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales son aportaciones dinerarias con un régimen jurídico propio, definidas por su carácter finalista, requisitos y condiciones de reconocimiento careciendo de la consideración de subvenciones públicas.

2. La misma naturaleza tendrán las prestaciones económicas de carácter social incluidas en el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón y en los de las entidades locales.

Artículo 6.— *Preferencia en la tramitación de las prestaciones económicas de carácter social del sistema público de servicios sociales.*

Se dará preferencia en la tramitación a los expedientes relativos a las prestaciones económicas del sistema de servicios sociales por parte de las unidades administrativas correspondientes adoptándose las medidas necesarias para la reducción de trámites y cargas administrativas.

CAPÍTULO II

MEDIDAS EN MATERIA DE POBREZA ENERGÉTICA

Artículo 7.— *Medidas para evitar la pobreza energética.*

1. Las Administraciones Públicas adoptarán medidas para hacer efectivo el derecho de acceso a los suministros básicos de agua potable, de gas natural

y de electricidad a las personas y unidades familiares en situación de emergencia, mientras dure dicha situación. El derecho de acceso se garantiza si la vivienda dispone de instalaciones con capacidad de suministro.

2. Las Administraciones Públicas establecerán los acuerdos o convenios necesarios con los suministradores de agua potable, de gas y de electricidad para evitar los cortes de suministro, en los casos de impago por falta de recursos económicos de personas o unidades familiares en situación de urgencia social, fomentando la concesión de ayudas o la aplicación de descuentos en el coste de los consumos mínimos.

3. Cuando los profesionales de los Centros de Servicios Sociales detecten un caso de persona o unidad familiar en que se haya procedido o pueda producirse la suspensión del suministro correspondiente a su vivienda habitual como consecuencia del impago de la factura, realizarán una valoración técnica de su situación para determinar si se encuentra en una situación de riesgo de urgencia social y puede ser beneficiaria de una prestación económica destinada a la satisfacción de la deuda y se pondrá en conocimiento del suministrador a los efectos de posibilidad la continuidad o reestablecimiento del servicio en los términos que se establezcan en el acuerdo o convenio.

4. El suministrador de los servicios básicos de agua potable, gas y de electricidad informará a los usuarios, en cualquier aviso o comunicación que haga referencia a la falta de pago del servicio, de las previsiones relativas a la pobreza energética establecidas en este Decreto Ley.

5. Se considerará que están en una situación de riesgo de emergencia las personas o unidades familiares que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se exigen para ser beneficiario de las prestaciones económicas de Ayudas de urgencia.

CAPÍTULO III

MEDIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA

Artículo 8.— *Garantía del derecho a la vivienda digna.*

1. Los poderes públicos de Aragón deberán proveer de una alternativa habitacional a toda persona o unidad de convivencia de buena fe en situación de vulnerabilidad que se vea privada de su vivienda habitual, como consecuencia de un procedimiento de ejecución hipotecaria, de pago o dación en pago de deudas con garantía hipotecaria, o de desahucio por falta de pago de la renta.

2. La garantía prevista en el apartado anterior podrá extenderse también, fuera de los supuestos anteriores, a otras personas o unidades de convivencia de buena fe que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social o emergencia.

Artículo 9.— *Suspensión de los lanzamientos en situación de especial vulnerabilidad.*

1. Hasta que se ofrezca una alternativa habitacional por parte de la administración, quedarán en suspenso los lanzamientos en los procesos judiciales o extrajudiciales de ejecución hipotecaria cuando la vivienda habitual de persona o unidad de convivencia de buena fe que se encuentren en supuestos de espe-

cial vulnerabilidad se adjudique al acreedor o a un tercero por él propuesto.

2. La situación de especial vulnerabilidad se regulará mediante Orden del titular del Departamento competente en materia de vivienda y deberá estar fundada en circunstancias tales como la edad, miembros de la unidad de convivencia, discapacidad, dependencia o enfermedad, exclusión social, víctimas de violencias machistas o circunstancias que afecten a los derechos humanos, económicas, situaciones de desempleo, así como otras de naturaleza análoga. Comprenderá, como mínimo, los supuestos establecidos en el artículo 1 de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

3. La situación de especial vulnerabilidad se acreditará mediante informe de la administración competente en materia de servicios sociales en los términos que se establezcan reglamentariamente.

Artículo 10.— *Comunicación con órganos judiciales.*

1. Con la finalidad de proporcionar una alternativa habitacional a las personas o unidades de convivencia que puedan verse afectadas por un desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual, el órgano judicial que conozca del asunto remitirá mediante procedimientos preferentemente telemáticos al órgano autonómico competente en materia de servicios sociales comunicación de la demanda de desahucio de arrendamiento y las de ejecución hipotecaria admitidas a trámite, indicando además, si le consta, la identidad del demandado y de las personas que habitan habitualmente en la vivienda.

2. Los órganos judiciales solicitarán el consentimiento de las personas afectadas cuando sea preciso para la cesión de los datos señalados en el apartado anterior.

3. Excepcionalmente y para evitar su desahucio de la vivienda habitual, la administración autonómica podrá hacerse cargo del pago de la renta arrendaticia que deban abonar personas o unidades de convivencia de buena fe que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad o emergencia. Reglamentariamente se regularán las condiciones y procedimientos para hacer efectivo este derecho, así como, el plazo temporal máximo de duración del pago de la renta por parte de la administración autonómica.

Artículo 11.— *Colaboración con entidades financieras.*

1. El Gobierno de Aragón podrá suscribir convenios de colaboración con las entidades financieras, las sociedades inmobiliarias bajo su control, la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., y las personas o entidades que operan en el sector inmobiliario para incrementar una oferta de alternativas habitacionales que permita dar adecuada respuesta a las necesidades de alojamiento de personas o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad. Estos convenios podrán tener por objeto la cesión de uso de viviendas desocupadas por parte de sus titulares.

2. En los convenios de colaboración se concretarán la modalidad o modalidades de gestión de las vivien-

das cedidas. La gestión podrá realizarse directamente por parte del propio cedente, a través de entidades privadas sin ánimo de lucro o por la administración pública o sus entidades instrumentales.

3. Los convenios de colaboración podrán incluir otras prestaciones, incluso de naturaleza económica o financiera, dirigidas a incrementar la oferta de alternativas habitacionales, o el acceso a las mismas, a cargo de las entidades privadas que los suscriban. Dichas prestaciones quedarán sujetas, en su caso, a lo establecido en la normativa de contratación o de subvenciones del sector público.

Artículo 12.— *Cesión y uso de viviendas desocupadas.*

1. Las entidades financieras, las sociedades inmobiliarias bajo su control y la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, SA, deberán poner a disposición de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón las viviendas, situadas en el territorio de Aragón, que sean de su propiedad y provengan de procedimiento de ejecución hipotecaria, de pago o dación en pago de deudas con garantía hipotecaria, cuando el parque de viviendas resultantes de los convenios regulados en el artículo anterior y las viviendas del sector público sean insuficientes para dar adecuada respuesta a las necesidades de alojamiento de personas o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad, y estas se encuentren desocupadas, conforme a lo que se establezca reglamentariamente.

2. El órgano competente en materia de vivienda de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón designará a una persona o una unidad de convivencia para ocupar las viviendas desocupadas puestas a su disposición. La entidad titular de la vivienda estará obligada a otorgar título suficiente para el uso, bajo la fórmula preferente de arrendamiento o, excepcionalmente, otras que resulten admisibles en Derecho garantizando la correspondiente contraprestación.

3. Mediante Orden del titular del Departamento competente en materia de vivienda se determinarán las condiciones básicas del arrendamiento, las rentas aplicables y el modelo de contrato. La renta, que no podrá ser superior al treinta por ciento de los ingresos de la persona o unidad de convivencia, se graduará en función de dichos ingresos. La diferencia entre la renta máxima que abonará la persona o unidad de convivencia y la aplicable a la vivienda de que se trate la abonará la administración.

4. Se considerarán causas justificadas para no aceptar la persona o la unidad de convivencia propuesta por la Administración las previstas en el artículo siguiente de esta norma como causas justificadas de desocupación.

5. En caso de incumplimiento o demora por parte de la entidad titular de la vivienda de las obligaciones establecidas en este artículo, el titular de la Dirección General competente en materia de vivienda podrá imponer multas coercitivas, cuya cuantía se fijará sobre el valor catastral de la vivienda del siguiente modo:

a) Por la demora de un mes: uno por ciento del valor catastral.

b) Por la demora del segundo mes: dos por ciento del valor catastral

c) Por la demora del tercer mes, y sucesivos: tres por ciento del valor catastral por cada mes hasta un máximo total del veinticinco por ciento del valor catastral.

6. Los ingresos procedentes de las multas coercitivas previstas en este artículo tendrán carácter finalista, generarán crédito en los programas de gasto de la Dirección General competente en materia de vivienda y serán destinados por ésta a actuaciones en materia de vivienda.

Artículo 13.— *Concepto de vivienda desocupada.*

1. A los efectos de esta norma, se considera que una vivienda está desocupada cuando no se haya destinado a uso residencial, bajo cualquier forma prevista en el ordenamiento jurídico, durante seis meses consecutivos en el curso de un año. En todo caso, la ocupación deberá ser efectiva, no siendo suficiente con la existencia de un título jurídico que habilite para ello.

2. Serán causas justificadas de desocupación de una vivienda las siguientes:

a) Que las condiciones materiales de la vivienda no permitan su ocupación inmediata por motivos de habitabilidad. Esta situación deberá ser justificada por la entidad propietaria de la vivienda mediante el correspondiente informe técnico.

b) Que la vivienda esté pendiente de la resolución de algún litigio que afecte a los derechos derivados de la propiedad.

c) Que la vivienda esté ocupada ilegalmente.

d) Que la vivienda esté gravada con alguna carga prevista en el ordenamiento jurídico que impida la ocupación.

e) Que la vivienda tenga un destino legalmente previsto por el ordenamiento jurídico que pueda suponer su desocupación durante más de seis meses consecutivos al año, como pueden ser las de temporada, uso turístico, las destinadas a trabajadoras o trabajadores, y otras situaciones similares.

f) Otras causas diferentes de las anteriores que impidan la ocupación de la vivienda. En estos supuestos, la carga de la prueba corresponderá a la entidad propietaria, que deberá aportar la documentación que acredite la imposibilidad de ocupación ante el órgano competente en materia de vivienda de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 14.— *Registro de Viviendas Desocupadas de Aragón.*

1. Se crea el Registro de Viviendas Desocupadas de Aragón en el que se inscribirán las viviendas que reúnan las siguientes condiciones:

a) Estar situadas en territorio de Aragón.

b) Estar legalmente desocupadas conforme a lo establecido en el artículo anterior.

c) Corresponder su titularidad a las entidades financieras o a las sociedades inmobiliarias bajo su control.

d) Provenir de un proceso de ejecución hipotecaria, o de pagos o daciones o en pago de deudas con garantía hipotecaria.

2. El Registro tiene como finalidad el control y seguimiento de las viviendas a las que se refiere el apartado primero de este artículo, con objeto de que la administración autonómica puede ejercer sus potestades y competencias para la garantía del derecho a

la vivienda en situaciones de vulnerabilidad o especial vulnerabilidad conforme a lo establecido en esta norma.

3. La ocupación de una vivienda inscrita en el Registro bajo un régimen de tenencia que no sea el de propiedad no conllevará su baja en los asientos.

4. El Registro de Viviendas Desocupadas de Aragón tendrá como ámbito el de la Comunidad Autónoma y su llevanza corresponderá a la Dirección General competente en materia de vivienda.

5. Las entidades financieras o a las sociedades inmobiliarias bajo su control tendrán la obligación de comunicar al Registro de Viviendas Desocupadas la ocupación de las viviendas sujetas al régimen de inscripción establecido en esta norma.

6. Mediante Orden del titular del Departamento competente en materia de vivienda se establecerá el procedimiento de inscripción, modificación y cancelación de los datos del Registro, así como cuantas disposiciones sean precisas para su correcto funcionamiento.

Artículo 15.— *Fondo Social de Vivienda de Aragón.*

1. El Departamento competente en materia de vivienda constituirá el Fondo Social de Vivienda de Aragón como instrumento para la gestión de las políticas de vivienda social de los poderes públicos de Aragón.

2. El Fondo Social de Vivienda de Aragón abarcará todos los municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón y tendrá carácter único.

3. El Fondo Social de Vivienda de Aragón incluirá:

a) Las viviendas de las entidades del sector público aragonés, incluido el sector público local.

b) Las viviendas cedidas a cualquier Administración Pública aragonesa por las entidades financieras, las sociedades inmobiliarias bajo su control, la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., las personas o entidades que operan en el sector inmobiliario, o por otras personas físicas o jurídicas, afectadas a este fin. Cuando la cesión tenga lugar en propiedad podrán establecerse beneficios fiscales propios de las donaciones para fines sociales.

c) Las personas o unidades de convivencia con necesidad de vivienda de estas características.

4. El Fondo Social de Vivienda podrá también incluir suelos dotacionales o con cualquier otra calificación compatibles con la promoción de viviendas u otras formas de alojamiento acordes con su finalidad. Dichas viviendas u alojamientos, una vez construidos, se integrarán necesariamente en el Fondo.

5. El Fondo Social de Vivienda de Aragón podrá crearse como un instrumento de intervención administrativa sin personalidad jurídica o constituirse como fundación o cooperativa. Su gestión corresponde a la Dirección General competente en materia de vivienda.

6. Las administraciones públicas competentes, como medida de fomento, podrán concertar el aseguramiento de los riesgos inherentes a la ocupación de las mismas, que garanticen el cobro de la renta, los desperfectos causados, la responsabilidad civil, la asistencia del hogar y la defensa jurídica.

7. Mediante orden del titular del Departamento competente en materia de vivienda se regularán los

requisitos materiales y formales de las viviendas que se aporten al Fondo, los que deben reunir los ofertantes y demandantes de vivienda y las modalidades de gestión de las viviendas.

Disposición adicional primera.— *Registros en materia de vivienda.*

1. El Registro de Viviendas Desocupadas de Aragón entrará en funcionamiento cuando se publique la Orden del titular del Departamento competente en materia de vivienda prevista en el apartado quinto del artículo 14.6 de esta norma.

2. El Departamento competente en materia de vivienda integrará todos los registros existentes en materia de vivienda en un único instrumento básico para el control y seguimiento de la demanda y oferta de vivienda en el territorio aragonés, el estado del parque de vivienda existente, la necesidad de vivienda y la efectiva ocupación de las viviendas existentes.

3. Mientras no entren en funcionamiento los instrumentos de registro y recogida de información previstos en esta norma, el Gobierno de Aragón podrá promover la celebración de convenios con otras entidades del sector público y el Poder Judicial, con objeto de recabar información sobre viviendas desocupadas en el territorio aragonés, sin perjuicio de la obligación de las entidades previstas en la disposición transitoria primera de comunicar las viviendas vacías de que dispongan.

Disposición adicional segunda.— *Régimen de la vivienda habitual en Aragón.*

Por el Departamento competente en materia de derecho foral se encargará a la Comisión Aragonesa de Derecho Civil el estudio del régimen jurídico de acceso y tenencia de la vivienda habitual en Aragón con objeto de proteger a las personas o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad.

Disposición adicional tercera.— *Régimen de inspección.*

Será de aplicación, para la verificación del cumplimiento de lo establecido en esta norma, el régimen de inspección establecido en el título III de la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de política de vivienda protegida.

Disposición adicional cuarta.— *Seguimiento y aplicación del Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual.*

1. Con la finalidad tanto de realizar el seguimiento de la aplicación como de incrementar la eficacia del código de buenas prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual regulado en el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, las medidas contempladas en el mismo se desarrollarán dentro del sistema de mediación hipotecaria que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y otras Administraciones Públicas aragonesas hayan implantado.

2. A tal efecto, la entidad financiera que inicie el procedimiento previsto en el citado código de buenas

prácticas, solicitará a la Administración Pública correspondiente la inclusión del asunto en el sistema de mediación hipotecaria, donde se desarrollará el proceso negociador entre las partes afectadas con el apoyo de los mediadores del sistema público.

3. Una vez haya concluido la negociación, la Administración Pública en cuyo sistema de mediación se haya realizado, expedirá un documento que entregará a las partes donde se acreditará el cumplimiento del código de buenas prácticas. En el caso de que se inicie el proceso de ejecución hipotecaria porque el resultado de la aplicación de las anteriores medidas no haya culminado satisfactoriamente para las partes, la entidad financiera presentará, ante el órgano judicial competente en el procedimiento, el documento expedido por la Administración a los efectos de acreditar que se ha cumplido con lo dispuesto en el código de buenas prácticas, con independencia de cualquier otra documentación o medio de prueba que el órgano judicial estime necesario para comprobar que se ha cumplido con la regulación del código de buenas prácticas.

4. El Gobierno de Aragón fomentará la suscripción de convenios con otras Administraciones Públicas aragonesas para implantar un sistema de mediación hipotecaria coordinado que evite solapamientos entre ellas.

Disposición adicional quinta.— *Referencias de género.*

La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada por economía de expresión y como referencia genérica tanto para hombres como para mujeres con estricta igualdad a todos los efectos.

Disposición transitoria primera.— *Declaración de titularidad de viviendas desocupadas.*

1. Mientras el Registro de Viviendas Desocupadas de Aragón no esté operativo, las entidades financieras a las que se refiere el artículo 12 de esta norma deberán declarar cada tres meses ante el órgano autonómico competente en materia de vivienda la titularidad de las viviendas a las que se refiere el apartado primero de dicho artículo.

2. La primera comunicación deberá realizarse dentro del plazo de tres meses desde la entrada en vigor de este Decreto-Ley.

3. La omisión de la declaración de titularidad de una vivienda conforme a lo establecido en esta disposición constituirá una infracción leve que será sancionada con multa de 1.500 a 3.000 euros. Cuando sean varias las viviendas cuya titularidad no haya sido declarada se impondrá una sanción por cada una de las omitidas. Será de aplicación el régimen sancionador establecido en la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de política de vivienda protegida. Los ingresos procedentes de las multas impuestas tendrán carácter finalista, generarán crédito en los programas de gasto de la Dirección General competente en materia de vivienda y serán destinados por ésta a actuaciones en materia de vivienda.

Disposición transitoria segunda.— *Suspensión de lanzamientos.*

La suspensión de los lanzamientos de su vivienda habitual de personas o unidades de convivencia en situación de especial vulnerabilidad prevista en el artículo 9 de esta norma será de aplicación en los procesos judiciales o extrajudiciales de ejecución hipotecaria iniciados a la entrada en vigor de la disposición reglamentaria que defina el marco de especial vulnerabilidad siempre que en dicha fecha no se hubiere ejecutado el lanzamiento.

Disposición transitoria tercera.— *Procedimientos de embargo de ayudas.*

Las disposiciones de este Decreto Ley resultarán de aplicación a los procedimientos de embargo en que, a la entrada en vigor, todavía no se haya acordado o dictado resolución de embargo de las ayudas que son objeto de esta Ley.

Disposición final primera.— *Título competencial.*

El presente Decreto-Ley se dicta en ejecución de las competencias exclusivas previstas en los artículos 71.2.º, 71.3.º, 71.10.º, 71.34.º y 79.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Disposición final segunda.— *Desarrollo de la Ley.*

1. Se faculta al titular del departamento competente en materia de servicios sociales para que dicte las disposiciones necesarias para desarrollar y aplicar las normas previstas en los Capítulos I y II de la presente norma.

2. Se faculta al titular del departamento competente en materia de vivienda para que dicte las disposiciones necesarias para desarrollar y aplicar las normas previstas en el Capítulo III.

Disposición final tercera.— *Desarrollo de las ayudas de urgencia y de apoyo a la integración familiar.*

Las ayudas de urgencia y de apoyo a la integración familiar previstas en este Decreto Ley serán objeto de desarrollo reglamentario en el plazo de un año, manteniéndose la vigencia del Decreto 48/1993, de 19 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las modificaciones de prestaciones económicas de acción social reguladas por la Ley 4/1987, de 25 de marzo, y en el Decreto 88/1998, de 25 de abril, del Gobierno de Aragón por el que se regulan las Ayudas Económicas de carácter personal en el Marco de la Protección de Menores en lo que no resulte incompatible.

Disposición final cuarta.— *Entrada en vigor.*

Este Decreto-Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Rechazo de las enmiendas a la totalidad de devolución formuladas al Proyecto de Ley de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2015, ha acordado rechazar las enmiendas a la totalidad de devolución, presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Aragonés, al Proyecto de Ley de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón y publicadas en el BOCA núm. 36, de 29 de diciembre de 2015.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley sobre garantías de la efectividad de los derechos sociales en situaciones de emergencia social en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha calificado la Proposición de Ley sobre garantías de la efectividad de los derechos sociales en situaciones de emergencia social en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 138 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley sobre garantías de la efectividad de los derechos sociales en situaciones de emergencia social en la Comunidad Autónoma de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Resultan crecientes las reivindicaciones relativas a un derecho fundamental «al mínimo vital», como aquel que se deriva de los principios del Estado Social de Derecho, dignidad humana y solidaridad, y en concordancia con los derechos fundamentales a la vida, a la integridad personal y a la igualdad en la modalidad de decisiones de protección especial a personas en situación de necesidad manifiesta, dado su carácter de derechos directa e inmediatamente aplicables. Aunque no se encuentra recogido entre los derechos fundamentales de la Constitución Española en cuanto tal, sí es clara esta deducción respecto a un conjunto de derechos fundamentales.

En la necesaria contextualización que, para asegurar su efectividad, requieren los derechos fundamentales, hay que destacar que la coyuntura actual de crisis ha ocasionado abundantes situaciones concretas de personas con incapacidad para hacer frente a necesidades vitales básicas y esenciales. Y que nada ha favorecido a su situación determinadas dificultades, administrativas, retrasos y carencias en las dotaciones materiales y presupuestarias.

Es dicho contexto, deviene fundamental que la Administración Pública Aragonesa actúe para garantizar la efectividad de estos derechos fundamentales, de una manera todavía más proactiva de sus obligaciones habituales, considerando la situación de especial vulnerabilidad en la que se encuentran estas poblaciones. Solo esta actuación y una atención máxima por los detalles de los procedimientos de inclusión social y de urgencia pueden mejorar la efectividad de distintos derechos sociales que, aunque reconocidos, se encuentran en condiciones de efectividad alarmantes.

De hecho esta norma, a partir de un trabajo previo de diálogo con la ciudadanía y reconocimiento de las justas reivindicaciones de los colectivos de personas vulnerables, ha identificado un conjunto de mecanismos sustantivos y procedimentales que resultan decisivos para reforzar la garantía de efectividad de ese conjunto de derechos sociales que son la base de nuestro sistema constitucional.

En el sistema de descentralización política diseñado por la Constitución, la acción pública en materia de asistencia y bienestar social se ha configurado tradicionalmente como una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, siendo asumida en el caso de Aragón, ya desde la primera versión de su Estatuto de Autonomía, aprobada por Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto. En la actualidad, tras la última reforma llevada a cabo por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, nuestro Estatuto de Autonomía contiene diversas referencias a esta materia, siendo destacable lo dispuesto en el artículo 23.1, que establece que «Los poderes públicos de Aragón promoverán y garantizarán un Sistema Público de Servicios Sociales suficiente para la atención de personas y grupos, orientado al logro de su pleno desarrollo personal y social, así como especialmente a la eliminación de las causas y efectos de las diversas formas de marginación o exclusión social, garantizando una renta básica en los términos previstos por la ley».

Este mandato a los poderes públicos aragoneses se plasma en el plano competencial en lo dispuesto en el artículo 71.34º, que atribuye a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de acción social, que comprende la «ordenación, organización y desarrollo de un sistema público de servicios sociales que atienda a la protección de las distintas modalidades de familia, la infancia, las personas mayores, las personas con discapacidad y otros colectivos necesitados de protección especial». Del mismo modo, el Estatuto establece la competencia exclusiva en materia de sanidad, conforme al artículo 71.55º, «sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios. La Comunidad Autónoma participará, de acuerdo con el Estado, en la planificación y la coordinación estatal en lo relativo a sanidad y salud pública».

En uso de estas atribuciones se ha regulado y desarrollado el Sistema Aragonés de Servicios Sociales, cuyas principales normas son la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón y el Decreto 143/2011, de 14 de junio, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, existe una pluralidad de normas jurídicas que regulan prestaciones concretas, particularmente relevantes para abordar las situaciones de emergencia social y cuyos mecanismos de efectividad se pretenden reforzar en esta ley de garantías. En concreto, los cambios introducidos afectarán además a la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de Ingreso Aragonés de Inserción de Aragón y a distintas normas dictadas en su desarrollo, como el Decreto 117/1997, de 8 de julio, que regula la Comisión de Reclamaciones del Ingreso Aragonés de Inserción. Ocurre lo mismo con la normativa de desarrollo de otras prestaciones y elementos clave para la conformación de un sistema aragonés de servicios sociales, como el Decreto 48/1993, de 19 de mayo, que regula las prestaciones económicas de acción social; el Decreto 191/2010, de 19 de octubre, que aprueba el Reglamento del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales, así como determinados aspectos de la normativa sobre procedimiento de admisión a escuelas infantiles y programas de refuerzo escolar, en lo relativo a garantizar la igualdad de oportunidades de los menores en familias en situaciones de especial vulnerabilidad.

A pesar de que de manera progresiva se han creado una serie de procedimientos y programas para intentar hacer frente a las necesidades más perentorias de la población aragonesa, tales mecanismos han resultado en la práctica insuficientes. Por otro lado, la efectividad de estos derechos sociales fundamentales no puede depender de la voluntad política concreta de los distintos responsables políticos, ya que se trata de un mandato constitucional ineludible. Por ello se ha pretendido dar rango de ley a estas garantías, así como a los medios materiales y económicos que se consideran necesarios para paliar aquellas situaciones de emergencia social.

II

La situación laboral de Aragón refleja un panorama desolador. A pesar de que la tasa de 14,97% de paro de nuestra Comunidad es sensiblemente inferior a la estatal, resulta insostenible que más de 32.000 hogares tengan a todos sus miembros en paro o inactivos. De ellos, 11.400 corresponden a familias sin ningún tipo de ingreso. Más allá de este panorama general, nuestra denominada dualidad del mercado de trabajo resulta especialmente dura para los sectores más vulnerables (población inmigrante, mujeres, jóvenes,...). De este modo, la tasa de paro de la población extranjera sí es superior a la española (29,6% frente a 28,9%), y otro tanto ocurre con la femenina (28,6% por 34,11%). Dicha situación conduce a las peores manifestaciones de la crisis, como la emigración o, sobre todo, la exclusión social, tal como detallamos a continuación.

— Exclusión. La tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en Aragón se sitúa en el 20,7%, lo que se encuentra lejos del 29,2% español. Sin embargo el aumento entre 2009 y 2014 ha sido del 64,3% (respecto al 18,2% estatal), de modo que la exclusión en Aragón avanza muchísimo más rápido, sin que existan los medios suficientes para atajar esta situación.

— Gasto familiar. El gasto de las familias en salud en Aragón ha subido un 41,4% entre 2006 y 2013 (respecto al descenso del -0,7% estatal), un 20,2% en vivienda (+agua, luz, etc.) (respecto al 19% estatal), un 65% en enseñanza (65,1% vs 30,03). Todo ello es fruto de las políticas de recortes.

— Hogares vulnerables. En 2013, el 33,3% de los hogares aragoneses tenían problemas para llegar a fin de mes. Este dato se encuentra mucho más próximo a la media estatal (36,7%) que el de la situación en 2007, donde esta situación afectaba en Aragón al 13,9% de los hogares frente al 27,3% en la media del Estado. Es decir, de los 540.000 hogares que aproximadamente existen en Aragón, 70.000 tienen dificultades para llegar a esa carrera de fondo que es cada mes, casi 18.000 tienen carencias materiales severas, 160.000 no pueden afrontar gastos imprevistos y 6.000 no están en disposición de poner un plato de carne o pescado encima de la mesa cada dos días.

Respecto a esta situación, los mecanismos de protección social y asistencia en las situaciones de emergencia han resultado insuficientes. Por ejemplo, Aragón es desde 2011 la Comunidad con mayor lista de espera para la concesión de las ayudas previstas en la Ley de Dependencia. Desde 2011 a 2015, se ha pasado en Aragón a una proporción de solicitantes en listas de espera del 26,7% al 30,9%, a la par que la proporción descendía para el conjunto del Estado desde el 30,6% hasta el 14,9%. A esta situación hay que añadir que, si los criterios de clasificación para la dependencia no hubieran sido modificados en 2012 para excluir a los dependientes moderados, el porcentaje de personas en lista de espera subiría hasta el 46,7%, de modo que casi la mitad de los dependientes aragoneses se encuentran en lista de espera para acogerse al sistema de dependencia.

En lo relativo al Ingreso Aragonés de Inserción, el esfuerzo para la reducción de siete meses a 45 días en su tramitación, y de la reducción respecto a los 3.490 expedientes pendientes de resolución que existían en

julio de 2015 debe redoblar y blindarse como obligación con rango de ley, debido a las características emergenciales de estas situaciones. Aunque ingresos de emergencia de este tipo no son los únicos factores de inclusión social, sí permiten reducir temporalmente la intensidad de tales problemas, por lo que se proponen aquí un conjunto de medidas para garantizar la efectividad de los derechos sociales de que dimanan.

III

Ante esta situación, la presente ley va a establecer una serie de mecanismos destinados a garantizar la efectividad de los derechos sociales, base de nuestro sistema constitucional, en relación con las personas más afectadas por la situación de emergencia social que ha abierto la crisis económica que determinadas capas bajas y medias de la población sufren desde 2008.

En particular, se van a establecer las condiciones de esencialidad y de inembargabilidad sobre algunas ayudas de emergencia y de integración familiar. Ello reforzará estos derechos y ofrecerá mayores garantías para la dotación presupuestaria y de recursos de distinto tipo. Ambas son características fundamentales de las prestaciones y condicionan la efectividad del derecho. Unido a ello, se regulan mecanismos de reclamación administrativa de máxima celeridad ante la Comisión de Reclamaciones del Ingreso Aragonés de Inserción, regulada por el Decreto 117/1997, de 8 de julio, ampliando sus funciones a estos casos por la homogeneidad del procedimiento y los supuestos de hecho a verificar.

En segundo lugar, se va a reforzar la transparencia y el derecho a la información sobre estas prestaciones ligadas a las situaciones de emergencia. En un contexto de fuerte necesidad social, la falta de información sobre el curso de las ayudas, las condiciones de su disfrute o la situación general de estas poblaciones les perjudica especialmente. Un cambio de planteamiento sobre estas cuestiones reforzará, por un lado, la tutela de sus propios derechos por parte de los usuarios, por ejemplo, conociendo con claridad la inembargabilidad de las prestaciones y mejorará, por otro, la gestión del ingreso aragonés de inserción permitiendo anticipar la provisión presupuestaria y de personal antes de que se acumulen retrasos indebidos en la gestión del ingreso.

Aparte de estos ejes temáticos principales, se establecen mecanismos generales de garantía de la efectividad de los derechos, ligados a la gratuidad de los medicamentos para enfermos crónicos en situación de pobreza relativa cuando estén relacionados con dicha enfermedad crónica y otros mecanismos de garantía del derecho de igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, relativo al acceso a las escuelas infantiles y a los programas de refuerzo escolar de estas poblaciones en situación de emergencia.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. — Objeto.

La presente Ley tiene por objeto definir un conjunto de mecanismos y medidas de carácter urgente que ga-

ranticen la efectividad de los derechos sociales en la Comunidad Autónoma de Aragón, con especial atención a las situaciones de emergencia social y a los nuevos segmentos de población especialmente vulnerables.

Artículo 2. — *Ámbito de aplicación y definiciones.*

1.º Al sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, que comprende la Administración de la Comunidad Autónoma, cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público dependientes o vinculados a dicha Administración, así como las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes.

2.º Las Cortes de Aragón, el Justicia de Aragón y la Cámara de Cuentas de Aragón, así como las fundaciones en que participen quedan asimismo incluidas en el ámbito de aplicación de la presente ley.

CAPÍTULO II

MECANISMOS DE GARANTÍA GENERALES

Artículo 3. — *Prioridad del gasto para situaciones de emergencia social.*

Con el objetivo de garantizar la eficacia de las prestaciones económicas de carácter esencial, la Administración de la Comunidad Autónoma, hasta que no se encuentre al día de la tramitación y del pago de tales prestaciones, no incurrirá en gastos por los siguientes conceptos:

- a) Atenciones protocolarias y representativas.
- b) Indemnizaciones por razón del servicio de los miembros del Consejo de Gobierno, diputados y diputadas, altos cargos y similares, lo que incluye los gastos por alojamiento, viaje y asistencia.
- c) Gastos y asignaciones para los ex presidentes.
- d) Publicidad.
- f) Premios y medallas.
- g) Grandes infraestructuras y obras que no sean de interés social o prioritarias.
- h) Estudios y trabajos técnicos que puedan realizar el personal propio de la Administración
- i) Carga financiera de intereses por deudas contraídas con las instituciones bancarias.

Artículo 4. — *Provisión de medios materiales y humanos.*

1. Las personas titulares de las Consejerías, Direcciones y Gerencias de los entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que sean responsables de la tramitación o resolución de las prestaciones que tienen carácter esencial garantizarán la provisión de medios materiales, de personal y económicos suficientes para el cumplimiento de los plazos previstos en el ordenamiento jurídico.

2. En virtud de ello, la cobertura de los puestos adscritos a aquellas unidades donde se tramiten estos procedimientos será siempre prioritaria a cualquier otra, tanto para formas provisionales como definitivas de provisión de puestos, dando importancia y potenciando la permuta entre los empleados públicos.

Así, no podrán anteponerse necesidades de servicio público por parte de los diferentes órganos administrativos para oponerse, en su caso, a las coberturas provisionales voluntarias de estos puestos. De la misma manera, en todos los procedimientos de co-

bertura definitiva de puestos que se lleven a cabo en la Administración de la Comunidad Autónoma deberá acreditarse la suficiencia de medios personales en las unidades administrativas en las que se tramiten los procedimientos referidos a prestaciones con carácter esencial mediante un informe de suficiencia de recursos humanos.

3. El informe de suficiencia será un informe emitido por el órgano administrativo competente en materia de función pública en el que se acredite la cobertura prioritaria de todos los puestos recogidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo de las unidades en las que se tramiten estos procedimientos.

4. Se excluyen de estas previsiones establecidas al personal del Servicio Aragonés de Salud y al personal docente no universitario adscrito al Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Artículo 5. — *Principio de no devolución en caso de retraso de la Administración.*

En caso de que haya decaído el derecho a percibir una prestación, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón no podrá reclamar a los usuarios por cantidades percibidas tras haber notificado tal decaimiento, cuando el desfase entre la nueva situación jurídica y la cantidad recibida sea responsabilidad de la Administración.

Artículo 6. — *Inembargabilidad.*

Además del ingreso aragonés de inserción, se considerarán inembargables las ayudas de urgencia y las ayudas de integración familiar

Artículo 7. — *Deber de información.*

Las notificaciones en que se reconozca el derecho a percibir las tres prestaciones y ayudas citadas incorporarán información clara sobre esta condición, así como sobre los mecanismos de reclamación existentes en caso de que se produzca su embargo, en particular del procedimiento de reclamación establecido en el artículo siguiente. Como garante del cumplimiento del ordenamiento jurídico, la Administración de la Comunidad Autónoma Aragonesa asegurará que los usuarios puedan hacer eficaces sus reclamaciones contra las entidades financieras que desconozcan esta condición, iniciando en caso necesario acciones legales contra éstas.

Artículo 8. — *Procedimiento de reclamación.*

En los casos en los que cualquier entidad financiera haya procedido al embargo de las cuantías percibidas por prestaciones y ayudas consideradas inembargables, el preceptor podrá interponer una solicitud de asistencia ante la Comisión de reclamaciones del ingreso aragonés de inserción.

En el plazo máximo de 15 días, esta Comisión emitirá informe de verificación exclusivamente relativo al hecho de si ha existido embargo de las cantidades percibidas por estas prestaciones. En caso de que el informe verifique dicho embargo, la Administración de la Comunidad Autónoma reclamará extrajudicialmente, y en su caso judicialmente, y a favor del preceptor el importe embargado y la indemnización por los daños causados con motivo de la infracción de esa norma.

En caso de que no se haya emitido tal informe de verificación en el plazo máximo señalado, se entenderá verificado tal embargo y la Administración de la Comunidad Autónoma procederá conforme al apartado anterior, sin perjuicio, en ambos casos, de las posibilidades de reclamación directa por parte del interesado.

CAPÍTULO III

GARANTÍAS DE EFECTIVIDAD DE LAS AYUDAS DE URGENCIA

Artículo 9. — *Carácter esencial.*

Las ayudas de urgencia para necesidades básicas tienen carácter esencial. En particular, en lo relativo a la cobertura de alimentación, de las necesidades energéticas, del agua y de la vivienda, en caso de que esta última no se encuentre cubierta por otras vías.

Artículo 10. — *Universalidad.*

Dado el carácter urgente de estas ayudas, no podrá excluirse de su percepción a ningún usuario en razón de su situación administrativa.

Artículo 11. — *Alimentación.*

En su modalidad de cobertura de alimentación y sin perjuicio de las competencias de gestión de estas ayudas por parte de las entidades locales, el plazo de resolución para estas ayudas no podrá superar los 7 días hábiles.

Estas ayudas de urgencia se prestarán preferentemente a través de la provisión de cheques para el canje por alimentos y no del reparto directo de alimentos.

Artículo 12. — *Vivienda.*

En su modalidad de cobertura de vivienda, cuando la ayuda de urgencia se preste mediante arrendamiento de vivienda, el coste del arrendamiento a cubrir por la familia no podrá superar el 30% de su renta familiar.

CAPÍTULO IV

GARANTÍAS DE EFECTIVIDAD DEL INGRESO ARAGONÉS DE INSERCIÓN

Artículo 13. — *Información mensual, transparencia y previsión financiera.*

Conforme a las obligaciones de evaluación, planificación y control de la Administración de la Comunidad Autónoma y para asegurar la eficacia de este derecho, se realizará un análisis mensual de la situación del ingreso. Este análisis incluirá:

a) Cantidad de expedientes presentados, distinguiendo los de nuevo inicio y de renovaciones de la prestación.

b) Cantidad de expedientes pendientes de resolución.

c) Cantidad de expedientes resueltos, distinguiendo las resoluciones estimatorias y las desestimatorias

d) Respecto a las resoluciones estimatorias, las prestaciones cuyo pago se ha iniciado y las pendientes de pago a los preceptores.

Manteniendo los principios de protección de datos, estos datos se encontrarán accesibles vía web en términos generales. Cada solicitante podrá consultar ade-

más telemáticamente y a través de un código personal el estado de tramitación de su expediente.

Conforme al carácter esencial de la prestación y a esta información recabada mensualmente, la Administración de la Comunidad Autónoma iniciará los trámites necesarios para atender financieramente estas prestaciones en los meses siguientes, en su caso, mediante solicitud al Departamento de Hacienda y Administraciones Públicas de ampliación de su capacidad financiera.

Artículo 14. — *Comisión de reclamaciones. Principio de transparencia.*

La Administración de la Comunidad Autónoma mantendrá en la web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales información actualizada sobre la actividad de esta comisión. Dicha información deberá contener:

a) El nombre de los miembros que componen esta comisión, junto a la razón de su nombramiento o la Administración a la que representan.

b) Información relativa a las sesiones celebradas, en particular las actas de tales sesiones, con respeto a la normativa de protección de datos.

Todos los meses se publicará en la web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales un informe que recoja el número de reclamaciones presentadas y resueltas, distinguiendo las estimatorias y desestimatorias.

CAPÍTULO V

GARANTÍAS DE EFECTIVIDAD DE LAS AYUDAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR

Artículo 15. — *Esencialidad.*

Las ayudas de integración familiar tienen carácter esencial.

Artículo 16. — *Compatibilidad.*

Las ayudas de integración familiar serán compatibles con el ingreso aragonés de inserción. En concreto, ninguna de las dos ayudas será contabilizada como ingreso, a efectos de calcular el derecho de acceso a las prestaciones.

CAPÍTULO VI

OTRAS GARANTÍAS A LA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS SOCIALES

Artículo 17. — *Medicación de enfermos crónicos.*

Las personas con condición acreditada de enfermos crónicos que se encuentren en condición de pobreza relativa tendrán derecho de acceso gratuito a los medicamentos relacionados con su enfermedad crónica. El Gobierno de Aragón desarrollará la normativa necesaria para hacer efectivo este derecho mediante la introducción de los cambios pertinentes en el sistema de las tarjetas sanitarias.

Artículo 18. — *Escuelas infantiles.*

En las escuelas infantiles, se priorizará el acceso a plazas gratuitas de menores pertenecientes a familias en situación de pobreza relativa.

Artículo 19. — *Programa de refuerzo escolar.*

Todos los menores, a petición propia o de sus familias, tienen derecho a acogerse a un programa de

refuerzo escolar o análogo destinado a menores con dificultades de aprendizaje y en situación de pobreza, con independencia de que el centro escolar en que estén matriculados se encuentre adherido o no a tal programa.

Artículo 20.— *Comedores escolares.*

Las convocatorias para becas de comedores escolares deberán seguir los siguientes criterios de garantía de los derechos sociales:

a) El máximo de renta familiar para tener acceso a las becas será de dos veces el indicador público de renta de efectos múltiples vigente para el periodo objeto de la convocatoria.

b) El importe de la beca de comedor incluirá el total de su coste.

c) Se entenderán incluidos en el periodo de percepción de la beca los meses de junio a septiembre. La prestación de las becas se realizará preferentemente de manera articulada con programas de apertura de centros y, en todo caso, en condiciones que eviten la estigmatización de los menores y de sus familias.

Disposición transitoria 1.^a— *Coordinación con entidades locales.*

En el seno del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales y con carácter inmediato, la Administración de la Comunidad Autónoma adoptará las acciones necesarias dirigidas a alcanzar un acuerdo vinculante con las entidades locales, con el objetivo de hacer efectivas las prestaciones del catálogo de servicios sociales y en particular aquellas destinadas a paliar situaciones de urgencia social.

Sin perjuicio de que pueda abordar otras materias, dicho acuerdo deberá ocuparse de los siguientes asuntos:

a) Reducir los tiempos de formación de los expedientes, de resolución y de pago de las prestaciones de urgencia y del ingreso aragonés de inserción, acordando un plazo vinculante que abarque desde la solicitud del usuario hasta la resolución del proceso y el pago en supuesto de estimación

b) Asegurar una dotación presupuestaria suficiente a las distintas administraciones para hacer frente a esas prestaciones.

Disposición transitoria 2.^a— *Proceso de participación con entidades locales.*

En el seno del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales y con carácter inmediato, la Administración de la Comunidad Autónoma iniciará un proceso de información y consulta dirigido a asegurar la eficacia del derecho a percibir las ayudas de urgencia, de acuerdo con sus competencias de planificación y el carácter esencial de esta prestación.

Disposición transitoria 3.^a— *Coordinación del programa de reparto de alimentos.*

Con carácter inmediato, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón establecerá un plan de coordinación con el programa de reparto de alimentos, evitando la duplicidad de gestiones para los usuarios.

Disposición transitoria 4.^a— *Nuevas prestaciones.*

En caso de regularse nuevas prestaciones que sustituyan totalmente o en parte a alguna de las reguladas por esta ley, se mantendrán, para las nuevas prestaciones, todas las medidas establecidas aquí para garantizar la eficacia de los derechos sociales, adaptándolas a sus especificidades de información, transparencia, reclamación y otras.

Disposición derogatoria.— Quedan derogadas cuantas disposiciones, de igual o inferior rango, se opongan a lo dispuesto en esta ley.

Disposición final.— La presente Ley se publicará en el *Boletín Oficial de Aragón* y entrará en vigor en un mes a contar desde la fecha de su publicación.

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.3. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 1.4.3.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2015, ha sometido a debate y votación de totalidad el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016, quedando fijadas las cantidades globales de los estados de ingresos y gastos consolidados de dichos presupuestos en cinco mil ciento veintinueve millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y ocho euros y sesenta y tres céntimos.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2015, ha ordenado, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.2 del Reglamento de la Cámara, la remisión de este Proyecto de Ley a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de doce días para presentar enmiendas a este Proyecto de Ley, que solo podrán ser parciales al articulado y a las secciones desde el día 29 de diciembre de 2015 hasta el día 13 de enero de 2016.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2015.

1.4.7. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 2/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 9/2015, de 24 de septiembre, por la que se concede un suplemento de crédito y por la que se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública la formalización de operaciones de endeudamiento a largo plazo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 1 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 14 de diciembre de 2007, sobre el control de los Decretos leyes, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2015, el Decreto Ley 2/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 9/2015, de 24 de septiembre, por la que se concede un suplemento de crédito y por la que se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública la formalización de operaciones de endeudamiento a largo plazo, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes de Aragón
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

DECRETO-LEY 2/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 9/2015, de 24 de septiembre, por la que se concede un suplemento de crédito y por la que se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública la formalización de operaciones de endeudamiento a largo plazo.

Mediante acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 13 de marzo de 2015, se autorizó a la Comunidad Autónoma de Aragón a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 238.562.419,17.-€, destinados a refinanciar operaciones de endeudamiento ya existentes, que no serán atendidas por el compartimiento de Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, siempre que las operaciones se formalicen hasta el 31 de diciembre de 2015. En este orden de cosas, en fecha 27 de julio de 2015, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera autorizó la realización de operaciones de refinanciación de acuerdo con las ofertas remitidas a la Comunidad Autónoma de Aragón por las entidades financieras que accedieron a formalizar contratos de préstamos dentro de los términos de prudencia financiera hasta el importe nominal de 238.560.000.-€.

En el *Boletín Oficial de Aragón* núm. 194, de 6 de octubre, se publicó la Ley 9/2015, de 24 de septiembre, por la que se concede un suplemento de crédito y por la que se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública la formalización de operaciones de endeudamiento a largo plazo. Según el artículo 1 de dicha Ley, el importe máximo del suplemento de crédito es de 238.560.000 euros en la partida presupuestaria 30040 G/5111/810001/91002, denominada «compra de acciones y participaciones de la Corporación Empresarial Pública de Aragón».

Finalmente, el importe efectivo al que ascendieron las operaciones de endeudamiento autorizadas de las empresas públicas fue de 218.250.000 euros.

Esto es, 20.312.419,17 euros inferior al máximo autorizado por el Consejo de Ministros el 13 de marzo de 2015, y 20.310.000 euros menor a lo previsto en la autorización de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 27 de julio de 2015 y en la Ley 9/2015, de 24 de septiembre.

Este importe ha sido inferior a los inicialmente previstos en las autorizaciones debido, por un lado, a las amortizaciones de deuda que se han producido desde que se emitieran dichas autorizaciones hasta la fecha en la que tuvo lugar la efectiva cancelación de los préstamos refinanciados, y por otro lado, al hecho de que la deuda de una de estas sociedades no fue refinanciada en su totalidad, sino que una parte de la misma se canceló mediante la venta de activos a una entidad financiera.

Con fecha 10 de diciembre de 2015, la Subcomisión de Trabajo de la Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza ha llegado a un acuerdo con objeto de articular un nuevo modelo de financiación sobre la base de una serie de medidas en relación con: la financiación básica, la financiación de inversiones e investigación, la financiación por objetivos y medidas sobre la deuda financiera de la Universidad de Zaragoza. Mediante dicho acuerdo, además, la Universidad de Zaragoza considera satisfechas las pretensiones esgrimidas en el recurso contencioso-administrativo nº 81/2015 planteado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

La primera de las medidas cuya ejecución se pretende llevar a efecto, a iniciativa del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad y de la Universidad de Zaragoza es la relativa a la financiación de la deuda a largo plazo de la Universidad de Zaragoza que asciende a un importe total de 13.860.327,72 euros, a 31 de diciembre de 2015.

De este modo, se hace efectivo por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón el deber de velar por la aplicación del principio de prudencia financiera del conjunto del sector público aragonés, ya que la Universidad de Zaragoza forma parte del perímetro de consolidación de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con la metodología del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC 2010). Así, asumir la deuda de la Universidad de Zaragoza permite refinanciar las condiciones de su endeudamiento para adecuarlas a las condiciones de prudencia financiera, de manera que el riesgo financiero y su coste sea menor.

El artículo 43 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón,

aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que cuando se deba efectuar algún gasto y no exista crédito adecuado ni fuese posible su cobertura en virtud del régimen legal de modificaciones, el Consejero competente en materia de Hacienda someterá al Gobierno de Aragón el oportuno acuerdo, para remitir a las Cortes de Aragón un Proyecto de Ley de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito, en el que se especificará la financiación adecuada.

El artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, faculta al Gobierno de Aragón para dictar disposiciones legislativas provisionales bajo la forma de Decreto-ley en caso de necesidad urgente y extraordinaria y siempre que su contenido no afecte a las materias relacionadas en el apartado 1 del antedicho artículo del Estatuto.

Dada la propuesta del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad relativa a la deuda de la Universidad de Zaragoza y que la autorización del Consejo de Ministros para formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública solo ampara operaciones que se formalicen hasta el 31 de diciembre de 2015, concurren las circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad que exige el artículo 44 del Estatuto de Autonomía para aprobar un Decreto-ley que modifique la Ley 9/2015, de 24 de septiembre, y permita que una parte del suplemento de crédito aprobado se destine para refinanciar la deuda de la Universidad de Zaragoza.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 15 de diciembre de 2015, DISPONGO:

Artículo único. — *Modificación de la Ley 9/2015, de 24 de septiembre, por la que se concede un suplemento de crédito y por la que se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública la formalización de operaciones de endeudamiento a largo plazo.*

Uno. Se modifica el artículo 1 con la siguiente redacción:

«Se concede un suplemento de crédito a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2015 por un importe máximo de 238.560.000 euros en las partidas presupuestarias 30040 G/5111/810001/91002, denominada «compra de acciones y participaciones de la Corporación Empresarial Pública de Aragón» y 18020 G/4228/440028/91002 denominada «Universidad de Zaragoza. Transferencia básica.»

Dos. Se modifica el apartado 1 del artículo 3 con la siguiente redacción:

«1. Se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón para concertar operaciones de crédito o de préstamo a largo plazo por un importe máximo de hasta 238.560.000 euros, destinadas a refinanciar la deuda financiera de las entidades mercantiles Expo Zaragoza Empresarial, S.A., Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A., Platea Gestión, S.A. y

Plus Plataforma Logística, S.L. y de la Universidad de Zaragoza.»

Disposición final única. — *Entrada en vigor.*

El presente Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Aragón*.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2015.

El Presidente del Gobierno de Aragón
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS
El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 210/15-IX, sobre la Red Aragonesa de Desarrollo Rural y la gestión por su parte de los fondos Feader, Feder y FSE.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 210/15-IX, sobre la Red Aragonesa de Desarrollo Rural y la gestión por su parte de los fondos Feader, Feder y FSE, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Red Aragonesa de Desarrollo Rural y la gestión por su parte de los fondos FEADER, FEDER y FSE, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la pasada legislatura y gracias a la buena gestión de la metodología LEADER, el anterior Consejero de Agricultura y Medio Ambiente se comprometió a mantener e incrementar la estrategia de desarrollo rural LEADER.

En esa misma legislatura, el anterior Consejero de Hacienda del Gobierno de Aragón comunicó a la Red Aragonesa de Desarrollo Rural el día 21 de Julio de 2014 que el método LEADER en Aragón gestionaría parte del Fondo Social Europeo (FSE), parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y los propios FEADER que ya gestionaba.

En todo momento, a partir de ese hecho, se habla de una gestión «plurifondo», de cara a la estrategia 2014-2020.

Los actuales Consejeros de Hacienda y Desarrollo Rural han confirmado en noviembre del presente año a la junta directiva de la RADR que la metodología LEADER va a gestionar exclusivamente fondos FEADER, pasando el Gobierno de Aragón a incrementar su propio presupuesto con el resto de los fondos mencionados y manifestando la voluntad de incluir 5 millones de euros en cada una de las anualidades 2016-2022 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para gestionar directamente los 20 grupos de Acción Local repartidos por el territorio aragonés.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la realidad del buen funcionamiento de la estrategia LEADER dentro del territorio aragonés y la buena gestión que de los fondos FEADER han hecho los 20 grupos de Acción Local que integran la Red Aragonesa de Desarrollo Rural, instan al Gobierno de Aragón a que, ante la negativa del mismo a que sean estos grupos los que gestionen directamente los próximos fondos FEDER y FSE de los años 2016 a 2020, incluya en los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma una partida anual de 5 millones de euros, complementaria a estos fondos europeos, tal y como se han comprometido con la junta directiva de la RADR los actuales Consejeros de Hacienda y Desarrollo Rural.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2015.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 70/15-IX, relativa a la política de seguridad vial del Departamento Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2015, ha admitido

a trámite la Interpelación núm. 70/15-IX, relativa a la política de seguridad vial del Departamento Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda, la siguiente Interpelación relativa a la política de seguridad vial de su Departamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente ha aparecido en diversos medios de comunicación de Aragón que es la cuarta comunidad autónoma con mayor riesgo de accidentalidad en carreteras de toda España.

En el año 2010 se elaboró un Plan Integral de Seguridad Vial 2011-2020 que en esta legislatura no ha sido objeto de alusión en ninguna de las intervenciones del Consejero Sr. Soro.

Cada año, casi 80 personas pierden la vida como consecuencia de un accidente de tráfico en las calles y carreteras aragonesas.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política que su Departamento está adoptando para combatir la siniestralidad en nuestras carreteras y qué medidas que se están adoptando respecto a la seguridad vial?

Zaragoza, 22 de diciembre de 2015.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 733/15-IX, relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 733/15-IX, relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

La página web del SALUD no especifica las intervenciones quirúrgicas realizadas mediante conciertos con entidades privadas.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de intervenciones quirúrgicas, especificadas por especialidades, que se han derivado en el mes de noviembre de 2015, para ser realizadas en entidades sanitarias privadas?

Zaragoza, 11 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 734/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite

la Pregunta núm. 734/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD, recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades en el Hospital de Alcañiz, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 11 de diciembre de 2015

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 735/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 735/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 11 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 736/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 736/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 11 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 737/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 737/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervencio-

nes quirúrgicas programadas en el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital San Jorge de Huesca, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 11 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 738/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 738/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses

de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital de Barbastro, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 11 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 739/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 739/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 11 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 740/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 740/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital de Alta Resolución del

Pirineo de Jaca, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 11 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 741/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 741/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 11 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 742/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 742/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital de Obispo Polanco de Teruel, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 11 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 743/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite

la Pregunta núm. 743/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 11 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 744/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 744/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 11 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 745/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 745/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 11 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 746/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 746/15-IX, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta

escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 11 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 747/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alcañiz, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 747/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alcañiz, correspondiente al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alcañiz, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital de Alcañiz, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 11 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 748/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 748/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondiente al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades del C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 749/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 749/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital Nuestra Señora

de Gracia de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 750/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Miguel Servet de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 750/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Miguel Servet de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 751/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Barbastro, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 751/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Barbastro, correspondiente al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Barbastro, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital de Barbastro, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 752/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 752/15-IX, relativa al registro de

demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondiente al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades del C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 753/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 753/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 754/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 754/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondiente al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 755/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 755/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro

de demanda quirúrgica del Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 756/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 756/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondiente al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 757/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital San Jorge, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 757/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital San Jorge, correspondiente al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital San Jorge, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital San Jorge

de Huesca, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 758/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 758/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondiente al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Obispo Polanco de Teruel, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital de Obispo Polanco de Teruel, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 759/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 759/15-IX, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondiente al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondiente al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del SALUD recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 760/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 760/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

En la página del SALUD no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades, en el Hospital de Alcañiz, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 761/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite

la Pregunta núm. 761/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

En la página del SALUD no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades, en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 762/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 762/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

En la página del SALUD no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades, en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 763/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 763/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

En la página del SALUD no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades, en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 764/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 764/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en

el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

En la página del SALUD no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades, en el Hospital San Jorge de Huesca, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 765/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 765/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

En la página del SALUD no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades, en el Hospital de Obispo Polanco de Teruel, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 766/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 766/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

En la página del SALUD no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades, en el Hospital de Barbastro, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 767/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 767/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

En la página del SALUD no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades, en el C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 768/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trá-

mite la Pregunta núm. 768/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

En la página del SALUD no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades, en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 769/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 769/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

En la página del SALUD no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades, en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 770/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 770/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

En la página del SALUD no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades, en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 771/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 771/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el

C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

En la página del SALUD no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades, en el C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondiente al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 772/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 772/15-IX, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de noviembre de 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES

En la página del SALUD no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades, en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de noviembre de 2015?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 773/15-IX, relativa a la sanidad universal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 773/15-IX, relativa a la sanidad universal, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Cabrera Gil, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ixaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la sanidad universal.

ANTECEDENTES

Uno de los compromisos de investidura que asumió el Presidente Lambán y que es responsabilidad de su Departamento fue la restauración de un sistema de salud de carácter universal en Aragón. Sin embargo, esta atención mantiene límites como la exigencia de contar con una antigüedad de empadronamiento de al menos tres meses en algún municipio de Aragón.

PREGUNTA

Desde julio de 2015, ¿a cuántas personas ha enviado el Gobierno de Aragón factura con el coste de su atención sanitaria y por qué importe total?

Zaragoza, 10 de diciembre de 2015.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 774/15-IX, relativa a las comunicaciones sobre el futuro parque eólico «Santos de la Piedra» situado en la Sierra de Albarracín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 774/15-IX, relativa a las comunicaciones sobre el futuro parque eólico «Santos de la Piedra» situado en la Sierra de Albarracín, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las comunicaciones sobre el futuro parque eólico, «Santos de la Piedra» situado en la Sierra de Albarracín.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las comunicaciones efectuadas y las informaciones transmitidas, tanto a la Comunidad Sierra de Albarracín, como a la Comarca Sierra de Albarracín, a partir del mes de julio de 2015, sobre el proyecto de instalación de un parque eólico «Santos de la Piedra» en la mencionada Sierra?

Zaragoza, 14 de diciembre de 2015.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 775/15-IX, relativa a las comunicaciones a partir del mes de julio de 2015, sobre el futuro parque eólico «Santos de la Piedra» situado en la Sierra de Albarracín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 775/15-IX, relativa a las comunicaciones a partir del mes de julio de 2015, sobre el futuro parque eólico «Santos de la Piedra» situado

en la Sierra de Albarracín, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las comunicaciones a partir del mes de julio de 2015, sobre futuro parque eólico «Santos de la Piedra» situado en la Sierra de Albarracín.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las comunicaciones efectuadas al Ayuntamiento de Albarracín, a partir del mes de julio de 2015, sobre el proyecto de instalación de un parque eólico «Santos de la Piedra» en la Sierra de Albarracín?

Zaragoza, 14 de diciembre de 2015.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 776/15-IX, relativa a la fase en que se encuentra la instalación de un parque eólico «Santos de la Piedra» situado en la Sierra de Albarracín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 776/15-IX, relativa a la fase en que se encuentra la instalación de un parque eólico «Santos de la Piedra» situado en la Sierra de Albarracín, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fase en que se encuentra la instalación de un parque eólico «Santos de la Piedra» situado en la Sierra de Albarracín.

PREGUNTA

¿En qué fase se encuentra la futura instalación de un parque eólico «Santos de la Piedra» en la Sierra de Albarracín?

Zaragoza, 14 de diciembre de 2015.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 777/15-IX, relativa a los municipios afectados por el futuro parque eólico «Santos de la Piedra» dentro de la Sierra de Albarracín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 777/15-IX, relativa a los municipios afectados por el futuro parque eólico «Santos de la Piedra» dentro de la Sierra de Albarracín, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los municipios afectados por el futuro parque eólico «Santos de la Piedra» dentro de la Sierra de Albarracín.

PREGUNTA

¿A qué municipios afecta concretamente el futuro parque eólico «Santos de la Piedra» dentro de la Sierra de Albarracín?

Zaragoza, 14 de diciembre de 2015.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 778/15-IX, relativa a los trámites administrativos que faltan para concluir el expediente de instalación de un futuro parque eólico «Santos de la Piedra» en la Sierra de Albarracín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 778/15-IX, relativa a los trámites administrativos que faltan para concluir el expediente de instalación de un futuro parque eólico «Santos de la Piedra» en la Sierra de Albarracín, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los trámites administrativos que faltan para concluir el expediente de instalación de un futuro parque eólico «Santos de la Piedra» en la Sierra de Albarracín.

PREGUNTA

¿Qué trámites administrativos faltan para concluir el expediente de instalación de un futuro parque eólico «Santos de la Piedra» en la Sierra de Albarracín?

Zaragoza, 14 de diciembre de 2015.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 779/15-IX, relativa a los municipios más viables para la explotación de energía eólica en un futuro parque eólico «Santos de la Piedra» en la Sierra de Albarracín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 779/15-IX, relativa a los

municipios más viables para la explotación de energía eólica en un futuro parque eólico «Santos de la Piedra» en la Sierra de Albarracín, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los municipios más viables para la explotación de energía eólica en un futuro parque eólico «Santos de la Piedra» en la Sierra de Albarracín.

PREGUNTA

¿Cuáles son los municipios que la promotora de un parque eólico «Santos de la Piedra» en la Sierra de Albarracín ha señalado como más viables para la explotación de la energía eólica?

Zaragoza, 14 de diciembre de 2015.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 780/15-IX, relativa a los municipios con más impacto ambiental de un futuro parque eólico «Santos de la Piedra» en la Sierra de Albarracín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 780/15-IX, relativa a los municipios con más impacto ambiental de un futuro parque eólico «Santos de la Piedra» en la Sierra de Albarracín, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los municipios con más impacto ambiental de un futuro parque eólico «Santos de la Piedra» en la Sierra de Albarracín.

PREGUNTA

¿Cuáles son los municipios con más impacto ambiental de un parque eólico «Santos de la Piedra» en la Sierra de Albarracín, según los informes que constan en el Departamento de Industria del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 14 de diciembre de 2015.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 781/15-IX, relativa a los municipios energéticamente más rentables de un futuro parque eólico «Santos de la Piedra» en la Sierra de Albarracín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 781/15-IX, relativa a los municipios energéticamente más rentables de un futuro parque eólico «Santos de la Piedra» en la Sierra de Albarracín, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los municipios energéticamente más rentables de un futuro parque eólico «Santos de la Piedra» en la Sierra de Albarracín.

PREGUNTA

¿Cuáles son los municipios más rentables, energéticamente hablando, de un parque eólico «Santos de la Piedra» en la Sierra de Albarracín, según los informes que constan en el Departamento de Industria del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 14 de diciembre de 2015.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 782/15-IX, relativa al procedimiento abierto para la contratación del servicio de cafetería en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza y de distribución automática de bebidas frías, bebidas calientes y alimentos mediante la instalación de máquinas expendedoras en el sector Zaragoza II, referenciado con Expediente n.º 19 HMS/16.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 782/15-IX, relativa al procedimiento abierto para la contratación del servicio de cafetería en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza y de distribución automática de bebidas frías, bebidas calientes y alimentos mediante la instalación de máquinas expendedoras en el sector Zaragoza II, referenciado con Expediente n.º 19 HMS/16, formulada al Consejero de Sanidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al procedimiento abierto para la contratación del servicio de cafetería en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza y de distribución automática de bebidas frías, bebidas calientes y alimentos mediante la instalación de máquinas expendedoras en el sector Zaragoza II, referenciado con Expediente n.º 19 HMS/16.

ANTECEDENTES

Con fecha 3 de noviembre de 2015 se publicó en el BOA la Resolución de 15 de octubre de 2015, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convocaba el procedimiento 19 HMS/16, Servicio de cafetería en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza y de distribución automática de bebidas frías y calientes y alimentos mediante la instalación de máquinas expendedoras en el Hospital Miguel Servet, C.M.E. San José y Ramón y Cajal y en los Centros de Salud del Sector Zaragoza II. En el pliego de cláusulas administrativas particulares de dicho procedimiento, se permite la subcontratación con el porcentaje autorizado para subcontratar el cual no podrá exceder del 60 % del importe de adjudicación (punto Q del cuadro-resumen), para que el contratista pueda concertar la realización parcial de la prestación.

Observándose por los porcentajes establecidos que el licitador para el servicio de cafetería podría subarrendar el servicio de distribución automática de bebidas frías y calientes y alimentos mediante la instalación de máquinas expendedoras, mientras que nunca podría ser al revés, que sea el licitador del servicio de distribución automática de bebidas frías y calientes y alimentos mediante la instalación de máquinas expendedoras, el que subarrende la cafetería.

En procedimientos anteriores, tanto en el procedimiento con expediente n.º 50 HMS/15 para la distribución automática de bebidas frías, bebidas calientes y alimentos, mediante la instalación de máquinas expendedoras en el Hospital Miguel Servet, C.M.E. San José y Ramón y Cajal y en los centros de salud del sector Zaragoza II, como en el procedimiento con expediente n.º 16 HMS/11 para la explotación del servicio de la contratación del servicio de cafetería en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza y de distribución automática de bebidas frías, bebidas calientes y alimentos mediante la instalación de máquinas expendedoras en el sector Zaragoza II, se observa que en ninguno de ellos se permite la subcontratación.

Además se observa diferencias en cuanto al importe de canon, en el presupuesto de licitación, siendo que en el procedimiento con expediente n.º 19 HMS/16, el importe del canon es de 100.000 € al año, en el procedimiento con expediente n.º 50 HMS/15, el importe del canon para 16 meses es de 476.256 € (300 € + IVA por máquina instalada), y procedimiento n.º 16 HMS/11 se establece un canon de 390 € + IVA por máquina instalada.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios de procedimiento y económicos ha seguido su departamento para llevar a cabo el procedimiento abierto con número de expediente n.º 19 HMS/16, relativo a la contratación del servicio de cafetería en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza y de distribución automática de bebidas frías,

bebidas calientes y alimentos mediante la instalación de máquinas expendedoras en el sector Zaragoza II?

Zaragoza, 15 de octubre de 2015.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Preguntas formuladas para respuesta oral que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Finalizado el período ordinario de sesiones, se encuentran pendientes de respuesta oral en Pleno y en las distintas Comisiones permanentes las preguntas que se relacionan a continuación, las cuales pasan a tramitarse como preguntas para respuesta escrita, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Reglamento de la Cámara:

- Pregunta núm. 15/15-IX, relativa a la investigación relacionada con el anhídrido carbónico, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lobón Sobrino para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 10, de 31 de agosto de 2015.
- Pregunta núm. 18/15-IX, relativa al servicio de transporte a Plaza, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 10, de 31 de agosto de 2015.
- Pregunta núm. 33/15-IX, relativa a la denominación del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Pobo Sánchez para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 10, de 31 de agosto de 2015.
- Pregunta núm. 34/15-IX, relativa al reparto de competencias entre las dos direcciones generales de contenido medioambiental de su departamento, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuin, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 12, de 4 de septiembre de 2015.
- Pregunta núm. 35/15-IX, relativa al inicio de la obra del desdoblamiento del tramo de 22 de kilómetros de la N-232 entre Figueruelas y Mallén, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 12, de 4 de septiembre de 2015.
- Pregunta núm. 36/15-IX, relativa a la mejora de la seguridad vial y la reducción de la siniestralidad en los tramos aragoneses de la N-II y la N-232, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 12, de 4 de septiembre de 2015.
- Pregunta núm. 42/15-IX, relativa al crecimiento de la economía aragonesa en el año 2016, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 12, de 4 de septiembre de 2015.
- Pregunta núm. 44/15-IX, relativa a la carretera A-2514, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 12, de 4 de septiembre de 2015.
- Pregunta núm. 45/15-IX, relativa al promotor particular en los Planes y Proyectos de Interés General de Aragón, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 12, de 4 de septiembre de 2015.
- Pregunta núm. 65/15-IX, relativa al uso de transgénicos, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuin, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 13, de 15 de septiembre de 2015.
- Pregunta núm. 66/15-IX, relativa al *fracking*, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuin, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 13, de 15 de septiembre de 2015.
- Pregunta núm. 68/15-IX, relativa a las medidas del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante las posibles inundaciones que se puedan producir por la cuenca del Ebro en un futuro, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuin, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 13, de 15 de septiembre de 2015.

- Pregunta núm. 77/15-IX, relativa al grupo de trabajo creado para analizar la eliminación de las listas de espera en la sanidad aragonesa, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Garbarre, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 15, de 24 de septiembre de 2015.
- Pregunta núm. 79/15-IX, relativa a la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Oliván Bellosta, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 15, de 24 de septiembre de 2015.
- Pregunta núm. 84/15-IX, relativa a los requisitos que se exigen a las familias para formar parte de la red de familias voluntarias para acoger refugiados sirios, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 15, de 24 de septiembre de 2015.
- Pregunta núm. 95/15-IX, relativa al acogimiento de los refugiados sirios, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 15, de 24 de septiembre de 2015.
- Pregunta núm. 96/15-IX, relativa a los mecanismos de coordinación para articular un sistema de acogida coordinada de los refugiados sirios, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 15, de 24 de septiembre de 2015.
- Pregunta núm. 104/15-IX, relativa al criterio y medidas adoptadas sobre la unidad de control, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 15, de 24 de septiembre de 2015.
- Pregunta núm. 106/15-IX, relativa a las medidas adoptadas para contener el déficit del Gobierno de Aragón en 2015, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 15, de 24 de septiembre de 2015.
- Pregunta núm. 120/15-IX, relativa a la construcción del hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Prades Alquézar, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 15, de 24 de septiembre de 2015.
- Pregunta núm. 121/15-IX, relativa a la construcción del hospital de Alcañiz, que se encuentra paralizado, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Prades Alquézar, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 15, de 24 de septiembre de 2015.
- Pregunta núm. 126/15-IX, relativa a las medidas de mejora de los recursos económicos del Ayuntamiento de Zaragoza, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 15, de 24 de septiembre de 2015.
- Pregunta núm. 127/15-IX, relativa a la financiación del Ayuntamiento de Zaragoza, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 15, de 24 de septiembre de 2015.
- Pregunta núm. 128/15-IX, relativa a las medidas adoptadas para evitar el cierre de plantas de carbón, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Serrat Moré, para su respuesta oral en la Comisión de Economía, Industria y Empleo, publicada en el BOCA núm. 15, de 24 de septiembre de 2015.
- Pregunta núm. 136/15-IX, relativa a la convocatoria de subvenciones del Programa Oportunidad de Empleo Joven, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Serrat Moré, para su respuesta oral en la Comisión de Economía, Industria y Empleo, publicada en el BOCA núm. 15, de 24 de septiembre de 2015.
- Pregunta núm. 143/15-IX, relativa a los privilegios de los trabajadores públicos que han sido designados como cargo público, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Echenique Robba, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 15, de 24 de septiembre de 2015.
- Pregunta núm. 159/15-IX, relativa al sistema del bilingüismo en Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte

- por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 16, de 29 de septiembre de 2015.
- Pregunta núm. 161/15-IX, relativa a la construcción del futuro hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 16, de 29 de septiembre de 2015.
 - Pregunta núm. 162/15-IX, relativa al cierre del expediente del futuro hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 16, de 29 de septiembre de 2015.
 - Pregunta núm. 163/15-IX, relativa a la financiación del futuro hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 16, de 29 de septiembre de 2015.
 - Pregunta núm. 165/15-IX, relativa a los recursos materiales del Observatorio Ciudadano de las Políticas Públicas, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 16, de 29 de septiembre de 2015.
 - Pregunta núm. 187/15-IX, relativa a qué opina el consejero de Presidencia sobre el manifiesto de apoyo a la autodeterminación catalana suscrito por CHA, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez, para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 16, de 29 de septiembre de 2015.
 - Pregunta núm. 192/15-IX, relativa a la falta de previsión para el suministro de mobiliario en centros educativos aragoneses, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez, para su respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, publicada en el BOCA núm. 17, de 6 de octubre de 2015.
 - Pregunta núm. 200/15-IX, relativa al traslado de la producción de la empresa ABB a Polonia, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Serrat Moré, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 17, de 6 de octubre de 2015.
 - Pregunta núm. 215/15-IX, relativa a compromisos presupuestarios para los funcionarios en el año 2016, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 17, de 6 de octubre de 2015.
 - Pregunta núm. 226/15-IX, relativa a actuaciones previstas en el área logística Somontano, Cinca Medio y Litera, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Aragonés Sr. Guerrero de la Fuente, para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 17, de 6 de octubre de 2015.
 - Pregunta núm. 231/15-IX, relativa al reparto del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2015, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 19, de 15 de octubre de 2015.
 - Pregunta núm. 232/15-IX, relativa a los criterios de valoración publicados en la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2015, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 19, de 15 de octubre de 2015.
 - Pregunta núm. 236/15-IX, relativa a la deuda que tiene la consejería de Educación del Gobierno de Aragón con los institutos de Educación Secundaria y Bachillerato, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 19, de 15 de octubre de 2015.
 - Pregunta núm. 375/15-IX, relativa a las ayudas de Cooperación al Desarrollo, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el Diputado del G.P. Popular Sr. Peris Millán, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 20, de 22 de octubre de 2015.
 - Pregunta núm. 376/15-IX, relativa a la modificación de crédito para mejorar el sistema del IAI, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro, para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 20, de 22 de octubre de 2015.

- Pregunta núm. 377/15-IX, relativa a la intención del Gobierno respecto a publicar en la web del Gobierno de Aragón los datos sobre el IAI, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro, para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 20, de 22 de octubre de 2015.
- Pregunta núm. 386/15-IX, relativa a los problemas de espacio para el desarrollo de las actividades de la Asociación Alzheimer Huesca, formulada a la Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 21, de 28 de octubre de 2015.
- Pregunta núm. 500/15-IX, relativa a derechos de los trabajadores en las contrataciones de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Clavería Ibáñez, para su respuesta oral en la Comisión Institucional, publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015.
- Pregunta núm. 503/15-IX, relativa al número de expedientes nuevos del Ingreso Aragonés de Inserción resueltos desde el 1 de septiembre de 2015, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta oral en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015.
- Pregunta núm. 504/15-IX, relativa a las sugerencias hechas por el Justicia de Aragón para la adjudicación de plazas en residencias de mayores, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015.
- Pregunta núm. 506/15-IX, relativa a la fecha de entrada en vigor del Plan de Atención a los Dependientes moderados, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015.
- Pregunta núm. 508/15-IX, relativa a los plazos de creación del Registro de Vivienda de Protección Oficial de Aragón, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Barba Borderías, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015.
- Pregunta núm. 509/15-IX, relativa a los plazos de creación del Registro de Vivienda Deshabitada de Aragón, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Barba Borderías, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015.
- Pregunta núm. 517/15-IX, relativa al futuro laboral de las y los trabajadores del servicio de informativos de la televisión autonómica de Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015.
- Pregunta núm. 519/15-IX, relativa a la designación de representantes de Aragón en el Comité de las Regiones Europeo, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vaquero Perianez, para su respuesta oral en la Comisión Institucional, publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015.
- Pregunta núm. 536/15-IX, relativa a política impositiva, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Vicente Ocón, para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015.
- Pregunta núm. 554/15-IX, relativa al proceso participativo en la elaboración de los presupuestos, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 24, de 11 de noviembre de 2015.
- Pregunta núm. 559/15-IX, relativa a la colaboración público-privada en Motorland, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 24, de 11 de noviembre de 2015.
- Pregunta núm. 564/15-IX, relativa a la ausencia de representación aragonesa en el pleno celebrado en octubre del Comité de las Regiones Europeo, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vaquero Perianez, para su respuesta oral en la Comisión Institucional, publicada en el BOCA núm. 24, de 11 de noviembre de 2015.
- Pregunta núm. 567/15-IX, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a los procesos de *mentoring* empresarial, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el

- Diputado del G.P. Aragonés Sr. Guerrero de la Fuente para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 25, de 17 de noviembre de 2015.
- Pregunta núm. 645/15-IX, relativa a la política económica que va a llevar el Departamento de Economía, Industria y Empleo en las cuencas mineras de Teruel y Zaragoza, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Sierra Barreras, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 25, de 17 de noviembre de 2015.
 - Pregunta núm. 646/15-IX, relativa a los plazos de devolución de la paga extra de Navidad retraída en 2012 y a la devolución de los derechos perdidos por los empleados públicos con motivo de la recesión económica, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 25, de 17 de noviembre de 2015.
 - Pregunta núm. 650/15-IX, relativa a medidas fiscales de ayuda a emprendedores y autónomos, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Serrat Moré, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 25, de 17 de noviembre de 2015.
 - Pregunta núm. 652/15-IX, relativa al proyecto Corona de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 25, de 17 de noviembre de 2015.
 - Pregunta núm. 661/15-IX, relativa a la producción artesanal alimentaria, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuin, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 28, de 25 de noviembre de 2015.
 - Pregunta núm. 668/15-IX, relativa a la modificación de los términos de la Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Ambiental Integrada del proyecto de central de biomasa a ubicar en el término municipal de Monzón, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 28, de 25 de noviembre de 2015.
 - Pregunta núm. 678/15-IX, relativa a gestión compartida de unidades de convalecencia sociosanitaria, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Servicios Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 29, de 1 de diciembre de 2015.
 - Pregunta núm. 698/15-IX, relativa a los hogares para dependientes moderados en nuestra Comunidad Autónoma, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 29, de 1 de diciembre de 2015.
 - Pregunta núm. 700/15-IX, relativa al pago que se adeuda a las farmacias en Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 29, de 1 de diciembre de 2015.
 - Pregunta núm. 703/15-IX, relativa a la Ley del voluntariado de Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el Diputado del G.P. Aragonés Sr. Guerrero de la Fuente, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 29, de 1 de diciembre de 2015.
 - Pregunta núm. 709/15-IX, relativa al programa de compra pública innovadora, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 32, de 10 de diciembre de 2015.
 - Pregunta núm. 714/15-IX, relativa a los criterios sobre las actuaciones del Director General de Planificación y Formación Profesional, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Ferrando Lafuente, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 32, de 10 de diciembre de 2015.
 - Pregunta núm. 732/15-IX, relativa al uso de las viviendas de propiedad de las entidades financieras, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 33, de 14 de diciembre de 2015.

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 402/15-IX, relativa a una posible auditoría de cuentas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 402/15-IX, relativa a una posible auditoría de cuentas, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, publicada en el BOCA núm. 21, de 28 de octubre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Realizar una auditoría de las cuentas de la Administración de la Comunidad Autónoma a fecha 30 de junio de 2015 hubiera requerido la contratación de medios privados, ya que ni la Cámara de Cuentas (que en la actualidad está fiscalizando el ejercicio 2014), ni la Intervención General hubieran podido disponer de los recursos necesarios para su realización. Ello hubiera supuesto un coste económico muy importante y sobre todo una duplicidad de trabajo, ya que por imperativo legal, ha de realizarla la Cámara de Cuentas.

Por ese motivo se encargó a la Intervención General un estado de situación económico-financiero, en el que se indicaran las cifras relativas a la ejecución presupuestaria, la deuda, la estimación del déficit y el informe sobre el periodo medio de pago de todas las entidades. Son las magnitudes más relevantes y cuyo conocimiento es imprescindible para iniciar la gestión, dejando la verificación de las cuentas para su realización por los órganos competentes en las fechas previstas.

En cuanto a las empresas públicas, se dispone del informe de auditoría de cada año, por lo que no se estimó oportuno elaborar un informe a fecha 30 de junio, valorando el coste que hubiera supuesto y dado que no hubiera aportado información mucho más relevante de la que ya se dispone a 31 de diciembre de 2014 y con la previsión de inicio (avance) de los trabajos de auditoría de las cuentas de 2015 en el último trimestre del año, trabajos que ya se han iniciado.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2015.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 523/15-IX, relativa a altos cargos y personal eventual.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Adminis-

tración Pública a la Pregunta núm. 523/15-IX, relativa a altos cargos y personal eventual, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Orós Lorente, publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A fecha de 24 de noviembre, el número de Secretarios Generales Técnicos es de 10, el de Directores Generales es de 38, el número de Directores de Organismos Autónomos es de 5 y el número de personal eventual de confianza es de 53.

Su desglose por Departamentos es el siguiente:

CARGO/PUESTO	NÚMERO
LA PRESIDENCIA	
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	1
DIRECTOR DEL GABINETE	1
TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR	1
SECRETARIO DE LA SECRETARIA PARTICULAR	1
CONDUCTOR ALTOS CARGOS	1
TOTAL	5

PRESIDENCIA	
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
JEFE DE GABINETE	1
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	1
JEFE DE PROTOCOLO	1
SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN	1
ASESOR GRÁFICO JEFE	1
ASESORES MEDIOS DE COMUNICACIÓN	15
ASESORES PROTOCOLO	3
TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR	1
CONDUCTOR ALTOS CARGOS	1
COLABORADOR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1
TOTAL	31

ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO	
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
JEFE DE GABINETE	1
ASESOR	1
TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR	1
TOTAL	8

CARGO / PUESTO	NÚMERO
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
JEFE DE GABINETE	1
TOTAL	7

CARGO / PUESTO	NÚMERO
DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
JEFE DE GABINETE	1
ASESOR	1
TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR	1
TOTAL	9

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
JEFE DE GABINETE	1
TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR	1
CONDUCTORES ALTOS CARGOS	2
TOTAL	11

INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
JEFE DE GABINETE	1
TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR	1
CONDUCTOR ALTOS CARGOS	1
TOTAL	7

VERTEBRACIÓN T. MOVILIDAD Y VIVIENDA	
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
JEFE DE GABINETE	1
ASESOR	1
TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR	1
TOTAL	9

SANIDAD	
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
JEFE DE GABINETE	1
TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR	1
CONDUCTOR ALTOS CARGOS	1
TOTAL	7

CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES	
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR GENERAL	1
JEFE DE GABINETE	1
ASESOR	1
TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR	1
TOTAL	7

INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO	
DIR. GER. O.O.A.A	1
SERVICIO ARAGONES DE LA SALUD	
DIR. GER. O.O.A.A	1
INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	
DIR. GER. O.O.A.A	1
INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER	
DIR. GER. O.O.A.A	1
INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD	
DIR. GER. O.O.A.A	1
TOTAL	5

TOTAL	106
--------------	------------

Las retribuciones totales, desglosadas por Departamentos, son:

DEPARTAMENTO/ORGANISMO	RETRIBUCIONES TOTALES €
LA PRESIDENCIA	244.852,68
PRESIDENCIA	1.364.318,40
ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	451.296,70
HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	458.124,22
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	603.122,82
VERTEBRACIÓN T. MOVILIDAD Y VIVIENDA	510.351,84
CIUDADANIA Y DERECHOS SOCIALES	395.616,86
DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	403.948,26
INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	368.371,16
SANIDAD	380.223,08
DIR. GER. O.O.A.A	328.936,66

Señalar, asimismo, que el portal de transparencia del Gobierno de Aragón contiene información sobre altos cargos y personal eventual del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2015.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 657/15-IX, relativa a la Residencia Elías Martínez Santiago.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 657/15-IX, relativa a la Residencia Elías Martínez Santiago, formulada por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Prades Alquézar, publicada en el BOCA núm. 28, de 25 de noviembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

En la Pregunta se señala que el centro cuenta con tres espacios de atención, es decir, se prestan tres servicios dentro de sus instalaciones: Residencia, centro de día y hogar. A este respecto se informa que son solamente dos los servicios que se prestan: El de residencia de personas mayores mixta, con 206 plazas de capacidad y el de centro de día, con 30 plazas.

La residencia Elías Martínez Santiago ha sido inspeccionada en diversas ocasiones, la primera de ellas con fecha 8 de marzo de 2010 y la última el pasado 8 de julio de 2015.

Con fecha 5 de octubre de 2010, la inspección de centros y servicios sociales emitió Informe Favorable a la Autorización Provisional de Apertura.

Por lo que respecta a la calidad y cantidad de materiales, no se especifica a qué tipo de materiales se refiere la pregunta. En una residencia se utilizan muy diversos materiales que intervienen directa o indirectamente en la atención a los usuarios. Por un lado, respecto al equipamiento del centro, éste cuenta con elementos de ergonomía adecuada para el tipo de usuario atendido: Camas articuladas accionadas electrónicamente, colchones adecuados, sillones y sillas adecuados, equipamiento de baños adaptado –barras de apoyo, duchas integradas en el pavimento, llamadas de emergencia y otros–, grúas de movilización, barandillas de protección y otros. Respecto a otro tipo de equipamiento como el relacionado con el aseo de los residentes, en las visitas de inspección no se ha señalado ninguna deficiencia al respecto.

La inspección de centros y servicios sociales, en lo que a baños compartidos se refiere exige, por ejemplo, que los elementos de aseo se contengan en dosificadores –el jabón–, se usen esponjas no reutilizables y papel para el secado de manos.

Respecto al tiempo destinado al aseo de los residentes, establecido según el correspondiente protocolo interno de funcionamiento, no se han observado deficiencias, no existiendo respecto a este aspecto un estándar normativo u orientativo. No obstante, como se señala, no se ha observado por la inspección de centros y servicios sociales, en las visitas realizadas, unas condiciones deficientes en los residentes, en cuanto a limpieza general de piel, ropa y cabellos.

Por lo que respecta a si la cantidad y calidad de la comida es suficiente para una correcta alimentación, la residencia cuenta con menús elaborados periódicamente siguiendo las indicaciones del personal sanitario con que cuenta el centro, existiendo dietas especiales según prescripción facultativa.

El Decreto 111/1992, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados, dispone en su Anexo II 8) penúltimo apartado, que la reserva de alimentos, en un almacén adecuado para cada tipo de alimentos, será la necesaria para atender las necesidades nutritivas de los usuarios al menos durante dos días.

No se ha reflejado en las actas de inspección levantadas ninguna deficiencia en esta materia.

En virtud de un protocolo de actuación con la Dirección General de Salud Pública en materia de inspección de centros sociales, los inspectores de salud pública realizaron dos visitas de inspección en 2013, indicando en la segunda de ellas, de 9 de julio, que las deficiencias observadas en la primera, de 6 de febrero, habían sido corregidas, no observándose deficiencias en el momento de la inspección.

Por último, el personal destinado a la atención directa de los usuarios del centro de día lo es solamente para dicha función. Ello no obsta para que, puntualmente, dicho personal pueda atender a otros usuarios en función de las necesidades que puedan presentarse. Cada miembro del personal se contabiliza como tal, asignado a uno u otro servicio. Respecto a los servicios que el centro de día puede tener concertados por no ser necesario que se presten en una unidad integrada en el espacio destinado al mismo, como cocina, lavandería,

mantenimiento u otros, se prestan con el personal e instalaciones de la residencia de personas mayores.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2015.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 659/15-IX, relativa a datos desagregados de discapacidad en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 659/15-IX, relativa a datos desagregados de discapacidad en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando, publicada en el BOCA núm. 28, de 25 de noviembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

DATOS DISGREGADOS AGRUPADOS POR EL CÓDIGO DE DISCAPACIDAD PRINCIPAL:

GRUPO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
Limitación Funcional	11.983	11.600	23.583	23%
Parálisis	6.188	5.555	11.743	12%
Orgánica	11.903	9.512	21.415	21%
Discapacidad Intelectual	4.536	3.408	7.944	8%
Trastorno Mental	7.062	8.697	15.759	16%
Vísceral	3.724	4.862	8.586	8%
Auditiva	3.130	3.408	6.538	6%
Voz	586	121	707	1%
Discapacidad Múltiple	1.700	2.097	3.797	4%
Otros	893	445	1.338	1%
TOTAL	51.705	49.705	101.410	100%
	51%	49%		

AGRUPADOS POR TRAMOS DE EDAD:

TRAMO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
Menores de 18 años	1.743	1.042	2.785	3%
De 18 a 35 años	3.400	2.421	5.821	6%
De 36 a 65 años	21.103	15.116	36.219	36%
De 66 a 85 años	18.066	16.045	34.111	34%
De 86 en adelante	7.393	15.081	22.474	22%
TOTAL	51.705	49.705	101.410	100%

Zaragoza, 15 de diciembre de 2015.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 660/15-IX, relativa al Plan Especial de Depuración de aguas residuales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 660/15-IX, relativa al Plan Especial de Depuración de aguas residuales de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuin, publicada en el BOCA núm. 28, de 25 de noviembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Actualmente el Plan Especial de Depuración cuenta con 10 de las 13 zonas acabadas y en servicio (100 de las 131 depuradoras en marcha), estando las 3 zonas restantes tal y como se indica a continuación:

– Zona 10 (Matarraña, Maestrazgo, Bajo Aragón, Caspe):

La zona se dividió en tres subzonas (10A, 10B y 10C) para reducir los presupuestos de inversión y minimizar los problemas de financiación. En estas nuevas licitaciones se decidió dejar a la libre elección del ofertante la tipología de depuración para cualquier tamaño de depuradora.

La subzona que ha salido ya a licitación y está adjudicada es la denominada ZONA 10A, compuesta por los siguientes municipios: Beceite, Cretas, La Fresneda, Peñarroya y Valderrobres.

Las otras dos subzonas están formadas por los siguientes municipios:

– ZONA 10B: Aguaviva, Cantavieja, Castellote, Castelserás, La Iglesuela del Cid, Mas de las Matas y Valdealgorfa.

– ZONA 10C: Calaceite, Maella, Mazaleón y Nanaspe.

Estas subzonas se licitaron en 2015, pero dado el alto coste del modelo concesional se ha decidido paralizar esta licitación y construir estas depuradoras mediante recursos propios del IAA con contrataciones directas, para el año 2016 está previsto que se redacte un proyecto de depuradora extensiva mediante filtros de gravas y plantaciones de juncos en uno de estos municipios pendientes y se dispone de una partida para el comienzo de esta obra, para el resto de pueblos está previsto que se redacten los proyectos correspondientes durante el año 2016.

Una vez ejecutadas se explotarían directamente por el IAA (tal y como se estableció en los oportunos convenios firmados con los ayuntamientos), al igual que la inmensa mayoría de depuradoras existentes en Aragón. Hemos de recordar que en la subzona 10 C existen dos depuradoras, Calaceite y Maella que son de más de 2.000 habitantes equivalentes y por tanto hoy incumplirían lo dispuesto en la Directiva 91/271.

El resto de plantas son de menos de 2.000 hab. equivalentes.

— Zona 03 (La Litera, Cinca Medio, Somontano de Barbastro, Ribagorza).

En esta zona la concesionaria abandonó las obras unilateralmente en otoño del año 2010 y presentó, a comienzos del 2012, un recurso contencioso-administrativo contra el IAA. Este recurso ha sido ganado por el IAA según sentencia judicial de fecha 24 de septiembre de 2013. La concesionaria manifestó su intención de reanudar las obras.

Las obras se reanudaron en 2014 y se tuvo que tramitar un expediente de modificación del contrato por circunstancias imprevistas que afectaron a dos actuaciones.

En el primer semestre del año 2016 está previsto que empiecen a entrar en servicio las primeras de esta zona, las últimas lo harán a finales de 2016.

— Zona Utebo:

Esta zona se rescindió por mutuo acuerdo con la antigua concesionaria. La actuación prevista era una gran depuradora de más de 130.000 habitantes equivalentes, dado que daba servicio a localidades próximas (Torres de Berrellén, La Joyosa, Sobradiel, Pinseque, Casetas, Garrapinillos y Utebo). Sin embargo atendiendo a las necesidades actuales y a medio plazo, la nueva licitación se hizo en base a un anteproyecto de 70.000 habitantes equivalentes. El contrato se firmó a comienzos de 2015 y en estos momentos está a punto de firmarse el acta de replanteo y comenzar las obras.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2015.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 662/15-IX, relativa a renta social básica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 662/15-IX, relativa a renta social básica, formulada por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando, publicada en el BOCA núm. 28, de 25 de noviembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La contratación de una empresa externa para llevar a cabo el proceso participativo se enmarca en las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior para poner en marcha procesos de participación y de debate en la toma de decisiones públicas.

La urgencia social y la necesidad técnica ha supuesto que la organización y gestión del proceso de participación llevado a cabo con las entidades sociales, agentes económicos y sociales, colegios profesionales, expertos de ámbito universitario y los propios usuarios perceptores de la prestación se llevase a cabo por parte del Dirección General de Participación Ciudadana con la asistencia técnica de ARC Mediación Ambiental, empresa especializada en el diseño y desarrollo de procesos de participación ciudadana, con formación técnica y social en la gestión productiva de este tipo de debates.

Toda la información, en relación con este proceso de participación y desde el compromiso con la transparencia, se puede acceder directamente en la página web <http://aragonparticipa.aragon.es/> donde se puede consultar la documentación sometida a debate (el borrador del Modelo de Renta Social Básica de Aragón y Anexos), visualización de lo expuesto en la Sesión Informativa, acceso a las actas de cada uno de los talleres de debate organizados y otra información relativa al proceso realizado (Mapa de actores, calendario, etc.), y por último la documentación presentada en Sesión de Retorno: borrador de Anteproyecto de Ley, con las principales aportaciones de las entidades en el proceso participativo.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2015.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 663/15-IX, relativa a las mejoras de la cuneta de la carretera A-133.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Vertebroación del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 663/15-IX, relativa a las mejoras de la cuneta de la carretera A-133, formulada por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 28, de 25 de noviembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

En primer lugar y quizás debido a un error, me permito indicar que la carretera a la que se refiere en su pregunta no parece que sea la carretera A-133, sino la HU-903, que es la carretera que pasando por la localidad de Estada muere en la N-123.

Desde el Departamento no se considera que en estos momentos la cuneta de la carretera HU-903 esté en perfectas condiciones, ello es debido a que con el acondicionamiento que se realizó en el año 2014, consistente en un reciclado con cemento de la infraes-

estructura de la carretera, más la extensión de una capa de 5 cm de mezcla bituminosa en caliente, se consiguió un aumento de 60 cm. en la anchura de la plataforma, dando lugar a una disminución de las cunetas de la carretera. Esa disminución puede que sea la que origina que cada vez que llueve con cierta intensidad las cunetas existentes no son capaces de desaguar toda el agua producida.

Desde el Departamento, a través de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras se tiene intención de cubrir con hormigón las cunetas existentes para así aumentar la capacidad de desagüe y que no se produzca su deterioro.

Esta actuación se llevaría a cabo en el momento que los nuevos Pliegos de Conservación sean licitados por nuestro Departamento, y se produzca la adjudicación definitiva de los mismos.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2015.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 664/15-IX, relativa a las quejas y reclamaciones presentadas por ciudadanos aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 664/15-IX, relativa a las quejas y reclamaciones presentadas por ciudadanos aragoneses, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, publicada en el BOCA núm. 28, de 25 de noviembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Revisada la Base de Datos Lanuza en la que se registran las quejas presentadas en los Servicios de Atención al Paciente de Atención Especializada en los hospitales y Centros Médicos de Especialidades, así como en Atención Primaria, no hay constancia de ninguna queja referida a problemas de asistencia sanitaria de ciudadanos aragoneses en los servicios sanitarios del sistema de Salud en Cataluña, y en concreto en Lérida desde el principio de la legislatura.

Tampoco se han recibido quejas de El Justicia de Aragón por este motivo en el periodo de tiempo señalado.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2015.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 666/15-IX, relativa al impacto de la central de biomasa en el término municipal de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 666/15-IX, relativa al impacto de la central de biomasa en el término municipal de Monzón, formulada por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 28, de 25 de noviembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

1. El establecimiento de la idoneidad de la ubicación y de la distancia entre la central y el núcleo urbano de Monzón no ha sido competencia en este caso del Gobierno de Aragón, sino del propio Ayuntamiento de Monzón, ya que este proyecto se inició con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva Ley de Urbanismo (Ley 4/2013 de Urbanismo de Aragón).

La instalación en esa ubicación ha obtenido del Ayuntamiento de Monzón la autorización especial en suelo no urbanizable genérico y, en cualquier caso, la declaración de impacto ambiental ha resultado favorable para esa ubicación.

2. El estudio de impacto ambiental, que ya preveía la chimenea de 60 metros incluye el impacto paisajístico de la planta en la zona y la aparición de nuevas edificaciones e instalaciones, así como el penacho procedente de la chimenea.

Por ello se establecen una serie de medidas correctoras genéricas, siendo la principal la ejecución de una plantación con especies autóctonas, en el cierre perimetral de la planta de biomasa, de forma que disminuya la percepción visual de la instalación desde el exterior, en el Proyecto de Ejecución se incluirá un estudio completo de Integración Paisajística de la planta.

El conjunto de afecciones territoriales han sido analizadas y responde mayoritariamente a lo requerido por el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Monzón también ha dado el visto bueno a la presencia de una chimenea de 60 metros en la planta, ya que ha concedido al proyecto, incluyendo su chimenea, la autorización especial en suelo no urbanizable genérico.

3. En este sentido, las medidas concretas que se han establecido en la Declaración de Impacto ambiental son las siguientes:

Las plantaciones forestales en campos de cultivo que superen las 10 hectáreas deberán obtener autorización del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de acuerdo a la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón y si superan las 50 hectáreas deberán tramitar un expediente de evaluación ambiental simplificada de acuerdo a la Ley 11/2014, de 4 de

diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Respecto a los cultivos de caña y eucalipto, que se prevén como cultivos complementarios al del chopo, se considera conveniente el uso de variedades clonales con semilla no viable o el laboreo que evite la propagación de la caña, y en el caso del eucalipto adoptar medidas que disminuyan la acidificación de suelos.

4. El proyecto no prevé utilizar recursos de biomasa existentes sino que plantea la plantación ad hoc de cultivo energético específico para su utilización en su planta de combustión de biomasa. De acuerdo con ello se garantiza la sostenibilidad del proyecto en lo que a consumo de recursos de biomasa se refiere.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2015.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 667/15-IX, relativa a la central de biomasa 49,5 MW en el término municipal de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 667/15-IX, relativa a la central de biomasa 49,5 MW en el término municipal de Monzón, formulada por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 28, de 25 de noviembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

1. El acceso a la planta que finalmente ha resultado informado favorablemente en la Declaración de Impacto Ambiental es el acceso a la planta desde la A-1236 a la altura del Polígono Las Paules. Con este acceso, que deberá obtener autorización previa de la Subdirección Provincial de Carreteras de Huesca, se evita el paso de camiones por zonas residenciales de Monzón y no afecta a la vía pecuaria «Cañada Real puerta a puerta».

2. Desde 2012 el Gobierno de Aragón dispone de estaciones de medida de material particulado que se ajusta a la norma de referencia, ubicándose una de esas estaciones en Monzón y cuyos resultados indican que los niveles de material particulado en Monzón están bastante por debajo de los límites de calidad de aire establecidos en la legislación vigente. Así, en lo que respecta a PM10, estos niveles están entorno a un 45% por debajo de los valores límite establecidos por la legislación vigente, dado que el valor medio anual de PM10 en estos años, medido de acuerdo a la norma de referencia para material particulado, fue de

21 y 22 microgramos/m³N, respectivamente, siendo el límite establecido de 40 microgramos/m³N.

El modelo de dispersión de contaminantes presentado junto al estudio de impacto ambiental del proyecto y el funcionamiento de la central de biomasa supondrá un incremento máximo del nivel medio anual de PM10 en Monzón de 0,14 microgramos/m³N por lo que, si tomamos los niveles medidos de fondo correspondientes al año 2013 (22 microgramos/m³N, de media anual) el nivel total de PM10 ascenderá hasta 22,14 microgramos/m³N, estando aún un 44,65% por debajo del límite de calidad del aire de este parámetro.

Teniendo en cuenta que las PM10 incluyen también a las PM2,5, se puede afirmar que el nivel medio anual de PM2,5 aumentará como mucho 0,14 microgramos/m³N, por lo que la media anual de PM2,5 podría llegar a subir hasta 12,14 microgramos/m³N, todavía inferior a la mitad del valor límite establecido hasta 2020 (25 microgramos/m³N) y un 38% por debajo del valor límite que ha de cumplirse a partir del 1 de enero de 2020 (20 microgramos/m³N).

En cualquier caso, el estudio de dispersión se ha realizado suponiendo que el nivel de emisión de partículas de la planta era de 30 mg/m³N, mientras que, finalmente, el INAGA le ha impuesto a la planta como límite de emisión de partículas 20 mg/m³N, es decir, un 33% menos de lo proyectado, por lo que es de esperar que los incrementos de los niveles de partículas en la calidad del aire de Monzón sean inferiores a los previstos por dicho modelo.

En cuanto al ozono, éste no se emite por la central sino que es un contaminante secundario que se forma en la atmósfera a distancias lejanas de los puntos de emisión de sus precursores (óxidos de nitrógeno y compuestos orgánicos volátiles) y bajo condiciones de alta temperatura, radiación solar y estabilidad térmica. Por ello, no es previsible que la calidad del aire de Monzón se vea alterada en lo respecta al ozono por la instalación de la central de combustión de biomasa.

Para evitar, en cualquier caso, que se produzcan incrementos de ozono a largas distancias, la medida principal que se ha tenido en cuenta en el proyecto para reducir su formación es evitar la emisión de sus precursores, los óxidos de nitrógeno (NOx), y en la modelización realizada se han estudiado los valores de inmisión de óxidos de nitrógeno, resultando que éstos estarán en todo momento por debajo de los límites establecidos en la legislación vigente para la salud de las personas y para la protección de la vegetación, por lo que, en principio, también estará el valor de ozono por debajo de los límites establecidos para este contaminante.

3. El estudio de dispersión utilizado incluye un modelo meteorológico que tiene en cuenta las diferentes situaciones meteorológicas que afectan a la dispersión de contaminantes, (régimen de vientos, radiación solar, estabilidad atmosférica, capa de mezcla, precipitaciones). Los datos de entrada de este modelo han sido los datos meteorológicos obtenidos de la estación de control de calidad del aire del Gobierno de Aragón existente en Monzón y, según los resultados del estudio, la dispersión de los contaminantes va a ser adecuada para que no se superen los límites de concentración de partículas establecidos para la protección de la salud

humana en todo tipo de situaciones meteorológicas. Además, como ya se ha indicado para la pregunta anterior, finalmente la chimenea será de 60 metros en lugar de 45 m, lo que redundará en una dispersión de contaminantes más efectiva.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2015.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 674/15-IX, relativa al gasto compensable de la licitación del hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 674/15-IX, relativa al gasto compensable de la licitación del hospital de Alcañiz, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, publicada en el BOCA núm. 29, de 1 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Las empresas interesadas han presentado su valoración de gastos en que han incurrido como consecuencia de la licitación para la Concesión de Obra Pública para la construcción y explotación del Nuevo Hospital de Alcañiz.

Respecto de dicha valoración se ha procedido a analizar, descartando los no relacionados o insuficientemente documentados y se ha tramitado una propuesta de compensación de gastos de licitación ante la Intervención. Dichos gastos tienen la consideración de compensación, no siendo en ningún caso una indemnización.

Hasta que no se disponga de la fiscalización de la Intervención, no es posible notificar a cada una de las empresas la cuantía que se va a reconocer ni por tanto facilitar dicha información a las Cortes.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2015.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 675/15-IX, relativa al proyecto de «papel cero» en la Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de

la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 675/15-IX, relativa al proyecto de «papel cero» en la Justicia, formulada por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquín Cabello, publicada en el BOCA núm. 29, de 1 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Las previsiones relativas a la obligatoriedad de todos los profesionales de la justicia, órganos y oficinas judiciales y fiscales, que aún no lo hagan, de emplear los sistemas telemáticos existentes en la Administración de Justicia para la presentación de escritos y documentos y la realización de actos de comunicación procesal en los términos de la ley procesal y de la Ley 18/2011, de 5 de julio, entrarán en vigor el 1 de enero de 2016, respecto de los procedimientos que se inicien a partir de esta fecha, según establece la disposición final 12.2 de la citada Ley 42/2015, por tanto será esa fecha en la que quede implantado en la Comunidad Autónoma el llamado «papel cero», con los usuarios que el Ministerio de Justicia haya conseguido dar de alta en el sistema de gestión procesal.

En el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Aragón, desde la Dirección General de Justicia e Interior se han celebrado reuniones con distintos usuarios (Ayuntamientos de Huesca, Teruel y Zaragoza y Diputaciones Provinciales, Graduados Sociales, INSS y Tesorería de la Seguridad Social) a fin de prestarles información y soporte tecnológico para el mejor cumplimiento de la obligación recogida en el texto legal antes citado.

También se están realizando pruebas de comunicaciones telemáticas con la Fiscalía y los Juzgados de los Partidos Judiciales de la Provincia de Zaragoza, en el ámbito civil.

Por último, la Dirección General de Justicia e Interior dependiente de esta Consejería en el ámbito de la competencia en medios materiales que tiene, va a adquirir las pantallas de ordenador necesarias para que existan dobles pantallas para los Jueces, Fiscales, Letrados de la Administración de Justicia y funcionarios de los Juzgados y Tribunales, que si bien no es un requisito para el cumplimiento de la obligación de comunicación telemática y recepción telemática de escritos y demandas, sí es el instrumento necesario para el óptimo cumplimiento de dicha obligación.

Por último se han realizado en el mes de Noviembre y siguen realizándose sesiones formativas e informativas a los mismos colectivos sobre las novedades procesales y técnicas habidas.

En relación a los Juzgados de Paz de Aragón no está afectados por Lexnet al no ser usuarios de dicho sistema de comunicaciones, la afectación de las reformas procesales habidas será exclusivamente en la disminución de la carga de trabajo de los mismos ya que los actos de comunicación que tenían que tramitar se harán por sistemas telemáticos desde los Juzgados que los remitían.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2015.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 680/15-IX, relativa a la constitución del grupo de trabajo para abordar el servicio de partos en el Hospital de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 680/15-IX, relativa a la constitución del grupo de trabajo para abordar el servicio de partos en el Hospital de Jaca, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, publicada en el BOCA núm. 29, de 1 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El Grupo de Trabajo propuesto en el seno del Consejo de Salud de Aragón para abordar el tema de los partos en el Hospital de Jaca, está compuesto por:

- Un representante de los Colegios de Médicos.
- Un representante de los Colegios de Enfermería.
- Un representante de la Sociedad Aragonesa de Ginecología y Obstetricia.
- Un representante de la Diputación Provincial de Huesca.
- Un representante de cada uno de los Sindicatos mayoritarios: CCOO y UGT.
- Un representante del Sindicato del sector: CEM-SATSE.
- Un representante del Foro Aragonés de Pacientes
- Un representante de una Asociación de Vecinos de Jaca.
- Un representante del Consejo de Salud de Jaca.
- Un representante del Ayuntamiento de Jaca.
- La Directora del Servicio Provincial del Departamento de Sanidad de Huesca.
- El Gerente del Sector Sanitario de Huesca.
- La Jefa de Servicio de Calidad en la Provisión de los Servicios de la Dirección General de Derechos y Garantías de los Usuarios.

Se ha remitido a todas estas Entidades, la solicitud de designación de representantes, habiendo propuesto algunas de ellas a la persona que formará parte del Grupo. Cuando se hayan recibido todas las propuestas, se constituirá formalmente el Grupo de Trabajo. El plazo que se marcaba a las Entidades para esa designación era la primera semana de diciembre.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2015.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 681/15-IX, relativa a las conclusiones del grupo de trabajo para abordar el servicio de partos en el Hospital de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 681/15-IX, relativa a las conclusiones del grupo de trabajo para abordar el servicio de partos en el Hospital de Jaca, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, publicada en el BOCA núm. 29, de 1 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Resulta prematuro dar fecha de finalización del trabajo ya que el grupo está en fase de constitución y aunque no sería deseable que se alargara excesivamente en el tiempo, dependerá de la cantidad y calidad de información a analizar.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2015.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 682/15-IX, relativa a la publicidad del informe del grupo de trabajo para abordar el servicio de partos en el Hospital de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 682/15-IX, relativa a la publicidad del informe del grupo de trabajo para abordar el servicio de partos en el Hospital de Jaca, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, publicada en el BOCA núm. 29, de 1 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Sí, se harán públicas y por deferencia, las conclusiones se llevarán al Consejo de Salud de Aragón,

puesto que este trabajo se realiza a propuesta del mismo.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2015.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 683/15-IX, relativa a la creación de un grupo de trabajo para analizar la cartera de servicios del Hospital de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 683/15-IX, relativa a la creación de un grupo de trabajo para analizar la cartera de servicios del Hospital de Jaca, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, publicada en el BOCA núm. 29, de 1 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

No, el Departamento de Sanidad no tiene intención de convocar un grupo de trabajo para este tema.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2015.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 684/15-IX, relativa al futuro Plan de recursos humanos del Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 684/15-IX, relativa al futuro Plan de recursos humanos del Salud, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, publicada en el BOCA núm. 29, de 1 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El hecho de que el Gobierno de Aragón haya renunciado a recurrir la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 22 de julio de 2015, por la

que se anula el Plan de ordenación de los Recursos humanos del Servicio Aragonés de Salud en materia de jubilación y prolongación de la permanencia en el servicio activo del personal de sus instituciones y centros sanitarios, no significa que se reactivan las prolongaciones voluntarias de la vida laboral más allá de los 65 años puesto que ese mismo día, el 22 de julio de 2015, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dictó otra sentencia, que ha devenido firme, en la que se establece que es preciso un Plan de Ordenación de Recursos Humanos para conceder la prolongación.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2015.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 685/15-IX, relativa a la negociación de un nuevo Plan de recursos humanos del Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 685/15-IX, relativa a la negociación de un nuevo Plan de recursos humanos del Salud, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, publicada en el BOCA núm. 29, de 1 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Es voluntad del Servicio Aragonés de Salud y del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, aprobar un nuevo Plan de Recursos Humanos en el que, entre otros aspectos, se recoja la regulación en materia de jubilaciones.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2015.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 686/15-IX, relativa a la prolongación de la vida laboral de los trabajadores del Salud a partir de los 65 años.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad

a la Pregunta núm. 686/15-IX, relativa a la prolongación de la vida laboral de los trabajadores del Salud a partir de los 65 años, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, publicada en el BOCA núm. 29, de 1 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

En tanto no se lleven a cabo las negociaciones correspondientes para la elaboración y aprobación del citado Plan de Recursos Humanos, no es posible dar, con el suficiente nivel de concreción, una respuesta a la pregunta formulada.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2015.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 687/15-IX, relativa a la situación de los «eméritos» en el nuevo Plan de recursos humanos del Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 687/15-IX, relativa a la situación de los «eméritos» en el nuevo Plan de recursos humanos del Salud, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, publicada en el BOCA núm. 29, de 1 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

En tanto no se lleven a cabo las negociaciones correspondientes para la elaboración y aprobación del citado Plan de Recursos Humanos, no es posible dar, con el suficiente nivel de concreción, una respuesta a la pregunta formulada.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2015.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 690/15-IX, relativa a la Estrategia Nacional contra la Despoblación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 690/15-IX, relativa a la Estrategia Nacional contra la Despoblación, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vaquero Perianez, publicada en el BOCA núm. 29, de 1 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Como ya tuve el honor de dar respuesta en el Pleno de las Cortes de Aragón del pasado día 3 de diciembre de 2015 a una iniciativa del mismo tenor literal, durante la pasada legislatura tuvieron lugar una serie de reuniones entre las comunidades autónomas más afectadas por los problemas demográficos.

El 28 de octubre de 2013, en Oviedo, se celebró el I Encuentro Interterritorial por el Cambio Demográfico, al que asistieron representantes de Galicia, Asturias, Aragón y Castilla y León, firmándose una Declaración institucional de este encuentro.

Consecuencia del mismo se reunió el Grupo de Trabajo Permanente en Valladolid el 17 de diciembre de 2013 y el 27 de enero de 2014.

El II Encuentro Interterritorial por el Cambio Demográfico se desarrolló en Zaragoza el 24 de febrero de 2014 y a él asistieron representantes de Galicia, Asturias, Aragón y Castilla y León, incorporándose también Extremadura y Castilla-La Mancha. En el mismo se suscribió por todos ellos una Declaración Institucional por el Cambio Demográfico.

El 2 de abril de 2014 tuvo lugar en Bruselas una reunión en el Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea, al que asistieron los representantes de todas las comunidades autónomas integradas en los Encuentros Interterritoriales.

El III Encuentro Interterritorial por el Cambio Demográfico se celebró en Mérida el 27 de junio de 2014. Asisten los representantes de todas las comunidades autónomas integradas en los Encuentros Interterritoriales anteriores.

A partir de esta fecha, no se tiene noticia de más encuentros entre comunidades autónomas sobre el cambio demográfico.

También en el Senado, se ha trabajado de forma paralela en dos Comisiones independientes sobre un tema que tiene muchos puntos en común por lo que sus conclusiones son bastante coincidentes en muchas de las propuestas. La Comisión Especial de estudio sobre las medidas a desarrollar para evitar la despoblación de las zonas de montaña emitió un informe que incluye 35 propuestas que fue aprobado por el pleno del Senado el 9 de julio de 2015.

Por otra parte, en el seno de la Comisión de Entidades Locales de dicha Cámara, se constituyó una ponencia para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España. Esta ponencia contiene 50 conclusiones generales y 15 recomendaciones y fue aprobada por el pleno del Senado el 10 de junio de 2015.

En concordancia con la constante participación de Aragón en todos estos foros, desde el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda y concretamente desde la Dirección General de Ordenación del Territorio, se están manteniendo contactos con los diferentes responsables en la materia de las Comunidades señaladas, a fin de fijar fechas para cerrar reuniones con los mismos, partiendo de la premisa de que Aragón tiene una problemática con unas características específicas, siendo más acentuada que en otros territorios del Estado, por lo que consideramos que debemos liderar el proceso de lucha contra la despoblación.

Así, el pasado día 2 de diciembre de 2015, el Director General de Ordenación del Territorio tuvo una reunión con el Director General de Planificación Territorial y Sostenibilidad del gobierno de Castilla-La Mancha, en Toledo, donde quedó reflejada la intención de las dos partes de seguir colaborando y manteniendo reuniones individuales o conjuntas con el resto de representantes de los gobiernos afectados, a fin de trabajar al unísono contra la despoblación de los territorios y en favor de una estrategia institucional a favor del cambio demográfico.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2015.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 691/15-IX, relativa a las medidas de urgencia para la mejora de la situación económica de los municipios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 691/15-IX, relativa a las medidas de urgencia para la mejora de la situación económica de los municipios, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vaquero Perianez, publicada en el BOCA núm. 29, de 1 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El Gobierno tuvo que, de urgencia, proceder a una retención de créditos por importe de 173.264.536,33 € para garantizar el pago de los maestros y médicos que trabajan en nuestros municipios, así como para poder pagar el segundo semestre del Fondo de Cooperación Municipal.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2015.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 694/15-IX, relativa al número de familias que presentan deterioro en sus condiciones de vida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 694/15-IX, relativa al número de familias que presentan deterioro en sus condiciones de vida, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 29, de 1 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Los datos que dispone el Gobierno de Aragón en relación al número creciente de personas en exclusión social o en riesgo de estarlo, así como los datos relacionados con el número exacto de familias aragonesas que presentan deterioro en sus condiciones de vida, y los que se hallan en exclusión o en riesgo de estarlo, son los que vienen reflejados en la Página Web del Instituto Aragonés de Estadística y el Instituto Nacional de Estadística, de acuerdo con competencias que le son propias, y que son accesibles a todos los ciudadanos.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2015.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 695/15-IX, relativa a los mecanismos nuevos para la Ley de renta social básica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 695/15-IX, relativa a los mecanismos nuevos para la Ley de renta social básica, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 29, de 1 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Los mecanismos con los que va a contar la Ley de Renta Social Básica vienen definidos en el Título II, Capítulos 1, 2 y 3, del Anteproyecto de Ley presentado con fecha 4 de diciembre, en la sesión de retorno con las entidades y agentes sociales que han participado en el proceso de participación llevado a cabo.

En dichos capítulos se especifican los diferentes Instrumentos de Inclusión Social y Laboral: el Acuerdo de Inclusión Social, los Módulos Operativos de intervención e inserción, y los Programas y Proyectos de Inclusión social y laboral. Todos ellos serán debidamente desarrollados reglamentariamente en el Decreto que deberá elaborarse cuando el presente anteproyecto se convierta en Ley tras seguir el debido proceso parlamentario

Zaragoza, 16 de diciembre de 2015.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 696/15-IX, relativa al número exacto de aragoneses en exclusión social o en riesgo de estarlo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 696/15-IX, relativa al número exacto de aragoneses en exclusión social o en riesgo de estarlo, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 29, de 1 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Los datos que dispone el Gobierno de Aragón en relación al número creciente de personas en exclusión social o en riesgo de estarlo, así como los datos relacionados con el número exacto de familias aragonesas que presentan deterioro en sus condiciones de vida, y los que se hallan en exclusión o en riesgo de estarlo, son los que vienen reflejados en la Página Web del Instituto Aragonés de Estadística y el Instituto Nacional de Estadística, de acuerdo con competencias que le son propias, y que son accesibles a todos los ciudadanos.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2015.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 697/15-IX, relativa a las entidades con las que el Gobierno de Aragón ha firmado proyectos de cooperación al desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 697/15-IX, relativa a las entidades con las que el Gobierno de Aragón ha firmado proyectos de cooperación al desarrollo, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 29, de 1 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A mediados de octubre y de conformidad con el apartado 5 de la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015, se informó a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón de la relación de proyectos y programas aprobados, el importe, la organización destinataria en su caso y el país de destino, así como los no aprobados.

Asimismo, se incluyeron en este informe la cooperación directa (actuaciones con medios de comunicación realizadas en marzo en el marco de la sensibilización de la sociedad aragonesa y con motivo del Año Europeo del Desarrollo) y la ayuda de emergencia canalizadas hasta la fecha.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2015.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 699/15-IX, relativa al número de personas que han solicitado la valoración del grado I de dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 699/15-IX, relativa al número de personas que han solicitado la valoración del grado I de dependencia, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín

Pérez, publicada en el BOCA núm. 29, de 1 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Las personas solicitan la valoración de la situación de dependencia, o la revisión de la situación de dependencia.

Después de la aplicación del instrumento de valoración, y de acuerdo a los puntos resultantes en Baremo, se dictamina y resuelve el Grado de dependencia.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2015.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS 4.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de inconstitucionalidad número 4682/2015, promovido por el Presidente del Gobierno contra los artículos 1.2 b), c) y d); 4 aa); 5 a) y p); 7.1; 8, en cuanto a presas y embalses; 12.2 b) y 4; 15.1 b), c) y n); 19.2 a) 1.º, c) 2.º y c) 3.º; 50; 67; 69 a), d) y f) 1.º; 70 a) y c); 71.3; 72; y 76.3; y disposición transitoria primera de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 28 de diciembre de 2015, ha conocido el Auto del Pleno del Tribunal Constitucional de 15 de diciembre de 2015, en el recurso de inconstitucionalidad núm. 4682/2015, planteado por el Abogado del Estado, en representación del Presidente del Gobierno, por el que acuerda:

1.º Mantener la suspensión de los artículos 71.3 y 76.3 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.

2.º Levantar la suspensión de los artículos 1.2 b), c) y d); 4 aa); 5 a) y p); 7.1; 8, en cuanto a presas y embalses; 12.2 b) y 4; 15.1 b), c) y n); 19.2 a) 1.º, c) 2.º y c) 3.º; 50; 67; 69 a), d) y f) 1.º; 70 a) y c); 72; y de la disposición transitoria primera de la misma Ley 10/2014.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

7. ACTAS 7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 2 y 3 de diciembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 28 de diciembre de 2015, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 2 y 3 de diciembre de 2015, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

SESIÓN NÚM. 12

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y seis minutos del día 2 de diciembre de 2015 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio José Cosculluela Bergua, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª Violeta Barba Borderías y por el Ilmo. Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por la Ilma. Sra. D.ª Julia Vicente Lapuente y por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Yolanda Vallés Cases, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria de las Cortes de Aragón celebrada los días 19 y 20 de noviembre de 2015, que resulta aprobada por unanimidad.

A continuación, se pasa al segundo punto del Orden del Día, la Propuesta de Declaración Institucional que la Mesa y la Junta de Portavoces de Declaración institucional con motivo del centenario del genocidio armenio. El señor Presidente da la bienvenida al embajador de Armenia, presente en la tribuna del público, y procede a dar lectura de la citada Declaración Institucional:

«Las Cortes de Aragón, vistas la Convención de las Naciones Unidas para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 1948; las resoluciones del Parlamento Europeo, de 18 de junio de 1987, sobre una solución política del problema armenio, y de 12 de marzo de 2015, sobre el Informe anual sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo (2013) y la política de la Unión Europea al respecto; el Protocolo sobre el Establecimiento de Relaciones Diplo-

máticas entre la República de Armenia y la República de Turquía y el Protocolo sobre el Desarrollo de las Relaciones entre la República de Armenia y la República de Turquía, firmados en Zúrich el 10 de octubre de 2009; y la declaración realizada el 12 de abril de 2015 por Su Santidad el Papa Francisco; y considerando:

— que 2015 marca el centenario del genocidio armenio perpetrado en el Imperio Otomano;

— que un número cada vez mayor de Estados miembros y Parlamentos nacionales reconoce el genocidio armenio perpetrado en el Imperio Otomano;

— que entre las principales motivaciones del movimiento de unificación europea figura la voluntad de evitar que se vuelvan a producir guerras y crímenes contra la humanidad en Europa;

— que Turquía y Armenia han iniciado un proceso de normalización diplomática y que, en 2009, firmaron en Zúrich protocolos sobre el establecimiento y el desarrollo de relaciones, y

— que es sumamente importante mantener viva la memoria del pasado, puesto que no puede haber reconciliación sin verdad y sin memoria:

1. Rinden homenaje, en el año del centenario, a la memoria del millón y medio de víctimas armenias inocentes que perecieron en el Imperio Otomano; se unen a la conmemoración del centenario del genocidio armenio en un espíritu de solidaridad y justicia europeas, y piden a las instituciones españolas y europeas que se sumen a la conmemoración.

2. Recuerdan las Resoluciones del Parlamento Europeo de 18 de junio de 1987 y de 15 de abril de 2015, en las que, entre otras cosas, reconocía que los trágicos acontecimientos que tuvieron lugar entre 1915 y 1917 contra los armenios en el territorio del Imperio Otomano representan un genocidio, según la definición de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948; condenan todos los casos de crímenes contra la humanidad y genocidio, y lamentan profundamente cualquier intento de negarlos.

3. Rinden homenaje a la memoria de las víctimas inocentes de todos los genocidios y crímenes perpetrados contra la humanidad; acogen con satisfacción la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas de 11 de septiembre de 2015, que establece el 9 de diciembre como el Día Internacional de la Conmemoración y la Dignidad de las Víctimas del Crimen de Genocidio y de la Prevención de este Crimen, a fin de recordar, una vez más, el derecho de todas las personas y de todas las naciones del mundo a la paz y la dignidad.

4. Celebran que en Turquía un creciente número de intelectuales, líderes de la sociedad civil e incluso políticos reconocen el genocidio armenio, e instan a las instituciones turcas a seguir su ejemplo y reconocer dicho hecho histórico.

5. Subrayan que la prevención oportuna y el castigo efectivo de los genocidios y los crímenes contra la humanidad deberían figurar entre las principales prioridades de la comunidad internacional y de la Unión Europea.

6. Toman nota de las declaraciones del presidente de la República de Turquía, Recep Tayyip Erdogan, y del primer ministro de la República de Turquía, Ahmet

Davutoglu, en las que expresan sus condolencias y reconocen las atrocidades cometidas contra los armenios otomanos; animan a Turquía a aprovechar la conmemoración del centenario del genocidio armenio como una oportunidad importante para proseguir sus esfuerzos —incluida la desclasificación de los archivos— por asumir su pasado, reconocer el genocidio armenio y, de esta manera, allanar el camino para una verdadera reconciliación entre los pueblos turco y armenio.

7. Elogian el mensaje pronunciado por Su Santidad el Papa Francisco para honrar el centenario del genocidio armenio el 12 de abril de 2015 con un espíritu de paz y reconciliación.

8. Piden al Gobierno de España que se dirija al Gobierno de Turquía para que respete y lleve plenamente a la práctica las obligaciones que ha contraído para proteger el patrimonio cultural, y, en particular, que lleve a cabo de buena fe un inventario completo del patrimonio cultural armenio o de otro origen destruido o dañado durante el siglo pasado bajo su jurisdicción.

9. Piden al Gobierno de España que se dirija a los Gobiernos de Armenia y de Turquía para que tomen como ejemplo las reconciliaciones que se han producido con éxito entre las naciones europeas y se centren en una agenda que ponga en primer lugar la cooperación entre los pueblos; confían en que esto contribuirá a la reconciliación histórica del pueblo armenio y el pueblo turco en un espíritu de verdad y respeto; respaldan las iniciativas de la sociedad civil emprendidas entre Turquía y Armenia para avanzar en la normalización de las relaciones; instan a Turquía y a Armenia a normalizar sus relaciones, ratificando y aplicando, sin condiciones previas, los protocolos sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas, abriendo la frontera y mejorando activamente sus relaciones, con especial hincapié en la cooperación transfronteriza y la integración económica.

10. Acuerdan transmitir la presente Resolución al Consejo de Europa, a la Comisión Europea, a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, al Gobierno y al Parlamento de la República de Armenia, y al Gobierno y al Parlamento de la República de Turquía.»

Esta Declaración Institucional es aprobada por asentimiento.

A continuación, se pasa al tercer punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación del Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 17 de noviembre de 2015, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

En primer lugar, en representación del Gobierno de Aragón, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Seguidamente, para fijación de posiciones sobre el citado Acuerdo por los grupos parlamentarios, toman sucesivamente la palabra la Sra. Luquin Cabello y el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; la Sra. Díaz Calvo, por el G.P. Podemos Aragón; el

Sr. Sada Beltrán, por el G.P. Socialista; y el Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular.

Se procede a la votación del Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 17 de noviembre de 2015, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016, quedando aprobado por treinta y cuatro votos a favor, diecinueve en contra y una abstención.

En turno de explicación de voto, intervienen la Sra. Luquin Cabello, del G.P. Mixto, el Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Allué de Baro, del G.P. Aragonés; el Sr. Sada Beltrán, del G.P. Socialista; y el Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al cuarto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de reducción de la pobreza energética (electricidad, agua y gas) en Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición de Ley, toma la palabra el Sr. Echenique Robba, del G.P. Podemos Aragón.

Ningún Grupo Parlamentario hace uso del turno en contra, y para fijación de posiciones intervienen la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés; la Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista; y la Sra. Serrat Moré, del G.P. Popular.

Se procede a la votación de la toma en consideración de esta Proposición de Ley, aprobándose por treinta y tres votos a favor y treinta abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Luquin Cabello, del G.P. Mixto; el Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés; el Sr. Echenique Robba, de G.P. Podemos Aragón; la Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista; y la Sra. Serrat Moré, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al quinto punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia del Consejero de Sanidad, por acuerdo de la Junta de Portavoces, a propuesta del G.P. Mixto, para dar información detallada de cómo piensa reactivar, desarrollar y potenciar la Ley de Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona en el Proceso de Morir y de la Muerte (Ley de muerte digna) en Aragón.

En primer lugar, interviene el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

Seguidamente, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios para formular observaciones, peticiones de aclaración o preguntas sobre la información facilitada por el Sr. Consejero de Sanidad. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Juste Aznar. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Socialista, la Sra. Moratinos Gracia. Por el G.P. Popular, la Sra. Serrat Moré.

Finaliza la comparecencia con la respuesta del Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez, a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

Seguidamente, se pasa al sexto punto del Orden del Día, constituido por la Comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar sobre las actuaciones del Departamento respecto al Colegio Ánfora de Cuarte de Huerva.

En primer lugar, toma la palabra la Diputada del G.P. Popular, Sra. Ferrando Lafuente.

A continuación, interviene la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban, para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

Seguidamente, se producen sendos turnos de réplica y dúplica de la señora Diputada y la señora Consejera, respectivamente.

En el turno de intervención de los demás grupos parlamentarios, toman sucesivamente la palabra el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Mixto; la Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés; el Sr. Gamarra Ezquerro, del G.P. Podemos Aragón; y la Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista.

Finalmente, toma la palabra la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban, para responder a las cuestiones planteadas por los señores y señoras Diputados.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, formulada por los 21 diputados del G.P. Popular, para dar cuenta de la posibilidad de incluir «derechos preferentes» en los contratos públicos.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular.

A continuación, realiza su exposición el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Suárez Oriz, respondiéndole el señor Consejero de Hacienda y Administración Pública.

En representación de los demás grupos parlamentarios, intervienen el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Mixto; el Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés; el Sr. Sierra Barreras, del G.P. Podemos Aragón; y el Sr. Sancho Guardia, del G.P. Socialista.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín, a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

Finalizado este punto cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Se reanuda la sesión cuando son las dieciséis horas y diez minutos, continuando con el punto octavo del Orden del Día, el debate y votación de la Moción número 20/15-IX, dimanante de la Interpelación número 10/15-IX, relativa a la participación ciudadana, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra la Sra. Orós Lorente.

Seguidamente, para la defensa de la enmienda presentada por el G.P. Aragonés, toma la palabra la Sra. Allué de Baro.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Mar-

tínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Juste Aznar. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Bella Rando. Tras la intervención de la Sra. Bella Rando, solicita la palabra el Sr. Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del G.P. Popular, por alusiones, otorgándose la palabra al señor Presidente. El Sr. Bermúdez de Castro Mur solicita a la señora Diputada que rectifique sus palabras sobre el Partido Popular en relación al caso PLAZA. Finalmente, por el G.P. Socialista, interviene la Sra. Nasarre Oliva.

A continuación, toma de nuevo la palabra la Sra. Orós Lorente, para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que la acepta.

Se somete a votación la Moción, con la inclusión de la enmienda aceptada, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto. Interviene la Sra. Bella Rando, quien aprovecha el turno para retirar las alusiones al Partido Popular en el asunto de PLAZA. Por el G.P. Popular, explica el voto la Sra. Orós Lorente.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye el debate y votación de la Moción número 22/15-IX, dimanante de la Interpelación número 15/15-IX, relativa a la defensa de la identidad aragonesa, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, interviene la Sra. Herrero Herrero.

Seguidamente, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances, quien plantea una enmienda *in voce* en el sentido de suprimir el párrafo segundo. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Sansó Olmos. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. de Santos Oriente. Por el G.P. Socialista, la Sra. García Muñoz. Por el Sr. G.P. Popular, el Sr. Lafuente Belmonte.

A continuación, interviene la Sra. Herrero Herrero para manifestar que no acepta la enmienda *in voce* formulada por el G.P. Mixto.

Se somete a votación la Moción, resultando rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y ocho en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Martínez Romances, del G.P. Mixto; del Sr. Sansó Olmos, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); de la Sra. García Muñoz, del G.P. Socialista; y del Sr. Lafuente Belmonte, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al décimo punto del Orden del Día, en el que figura el debate y votación de la Proposición no de ley número 132/15-IX, sobre la creación de un premio al mejor docente para contribuir a mejorar el reconocimiento social de la labor educativa, presentada por el G.P. Aragonés.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Sra. Herrero Herrero.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Socialista, toma la palabra la Sra. Périz Peralta.

A continuación, en el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, toman sucesivamente la palabra el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Mixto; la Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Aragón; y el Sr. Périz Peralta, del G.P. Popular.

Seguidamente, interviene la Sra. Herrero Herrero para informar que se ha alcanzado un acuerdo de texto transaccional por el que se incluye «y al mejor proyecto educativo».

Se somete a votación la Proposición no de ley, con la modificación expuesta, aprobándose por cuarenta y siete votos a favor y quince abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; de la Sra. Sanz Méliz, por el G.P. Podemos Aragón; y de la Sra. Périz Peralta, por el G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley número 134/15-IX, sobre la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez para la presentación y defensa de la Proposición no de ley.

A continuación, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Juste Aznar. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Bella Rando, quien plantea las siguientes enmiendas *in voce*: Añadir un nuevo apartado en el que se considere a las víctimas de trata con fines de explotación sexual como víctimas de violencia de género, tal y como contempla la Ley de Aragón. Por otro lado en el apartado 3, después del punto y seguido quedaría: «En especial, que se elaboren y pongan en marcha protocolos de detección y de identificación de las víctimas de trata con fines de explotación sexual para los Cuerpos y Fuerzas (...)». Por último, propone que al final de este mismo párrafo se incluya lo siguiente: «y que los integrantes de la Mesa de Prostitución y Trata participen en la elaboración de esos protocolos». Finalmente, por el G.P. Socialista, toma la palabra la Sra. Zamora Mora.

A continuación, la representante del G.P. Popular, Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, interviene para manifestar que acepta la enmienda *in voce* al apartado 3, pero no así la que solicita incluir un nuevo apartado.

Se somete a votación la Proposición no de ley, con la inclusión de las modificaciones antes explicadas, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Bella Rando, por el G.P. Podemos Aragón; y de la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, por el G.P. Popular.

Se pasa al duodécimo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de ley número 194/15-IX, sobre el respeto a la autonomía municipal en cualquier proceso de reordenación competencial, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Sra. Vaquero Perianez.

A continuación, el Sr. García Madrigal defiende las enmiendas números 1 a 3, presentadas por el G.P. Socialista.

Seguidamente, la Sra. Herrero Herrero defiende las enmiendas números 4 a 7, presentadas por el G.P. Aragonés.

En el turno de los grupos parlamentarios no enmendantes, intervienen sucesivamente la Sra. Martínez Romances, del G.P. Mixto; el Sr. Domínguez Bujeda, del

G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); y el Sr. Vicente Ocón, del G.P. Podemos Aragón.

Tras estas intervenciones, toma la palabra la Sra. Vaquero Perianez para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de ley. En este sentido, manifiesta que acepta las enmiendas números 2 y 3, del G.P. Socialista y las cuatro enmiendas presentadas por el G.P. Aragonés.

La señora Herrero Herrero, del G.P. Aragonés, solicita la votación separada, a lo que accede la Sra. Vaquero Perianez, del G.P. Popular.

Se vota el apartado apartado 1, que resulta rechazado por veinticinco votos a favor y treinta y siete en contra. El apartado 2 se rechaza por veinticuatro votos a favor y treinta y ocho en contra. Asimismo, el apartado 2 bis), se rechaza por veinticuatro votos a favor y treinta y ocho en contra. El apartado tres se rechaza por veinticuatro votos a favor y treinta y ocho en contra. Se vota el apartado 4, que igualmente se rechaza por veinticuatro votos a favor y treinta y ocho en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Martínez Romances, del G.P. Mixto; del Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); de la Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés; del Sr. Vicente Ocón, del G.P. Podemos Aragón; del Sr. García Madrigal, del G.P. Socialista; y de la Sra. Vaquero Perianez, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley: Proposición no de ley número 196/15-IX, sobre control de las emisiones contaminantes a la atmósfera por el Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's). Proposición no de ley número 188/15-IX, sobre cambio climático, presentada por el G.P. Podemos Aragón. Proposición no de ley número 200/15-IX, sobre apoyo al «Manifiesto por el Clima», presentada por el G.P. Mixto.

En primer lugar, presenta y defiende la Proposición no de ley número 196/15-IX, el Diputado de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Sansó Olmos.

Seguidamente, interviene el Sr. Escartín Lasierra, para presentar y defender la Proposición no de ley número 188/15-IX y realizar la defensa de las enmiendas números 3 a 6, presentadas a la Proposición no de ley 196/15-IX.

Finalmente, la Sra. Luquin Cabello, presenta y defiende la Proposición no de ley número 200/15-IX, presentada por el G.P. Mixto.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. El Sr. Celma Escuin defiende las enmiendas números 1 y 2 a la Proposición no de ley número 196/15-IX. Por otro lado, plantea una enmienda *in voce* a la Proposición no de Ley número 200/15-IX de manera que en el apartado 3 quedaría: «Acuerdan mostrar su apoyo a las distintas campañas de sensibilización que «Alianza por el Clima» promueva en Aragón.». Seguidamente, el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista, defiende las enmiendas números 7 y 8 a la Proposición no de ley número 196/15-IX, así como la enmienda a la Proposición no de ley número 188/15-IX.

Posteriormente, interviene por el G.P. Aragonés como Grupo Parlamentario no enmendante, la Sra. Guillén Campo.

A continuación, interviene el Sr. Sansó Olmos para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a la Proposición no de ley número 196/15-IX. En este sentido, da lectura del texto transaccional elaborado, siendo el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Seguir proporcionando y actualizando, en el marco de sus competencias y acorde a las prescripciones técnicas que establece la Ley vigente, los medios para articular la red aragonesa de Emisiones atmosféricas de tal manera que los Sistemas automáticos de medición (SAM) de los establecimientos con focos potencialmente más contaminantes del aire y/o de aquellas situadas en zonas con alto nivel de contaminación atmosférica, queden conectados de manera directa a dicha red, para que la administración haga un seguimiento directo de sus emisiones y las publique en la web del Gobierno de Aragón.

— Continuar actualizando los datos de la Red Regional de Inmisión de Contaminantes Atmosféricos de Aragón (RRICAA) acorde a las indicaciones y parámetros técnicos que establece la Ley vigente, para incluir los datos de inmisiones de materia particulada y de otros contaminantes como óxidos de nitrógeno, de azufre o metales pesados, y que estén a disposición del público en el menor tiempo según permitan las técnicas analíticas y las validaciones pertinentes, así como un listado de las industrias contaminantes.

— A ampliar los sistemas de medición de partículas retirados a fin de que en cada estación se pueda medir siempre los datos de PM 10 y PM 2.5 para cumplir el cumplimiento de la normativa vigente y los valores límites de emisión en el territorio aragonés según establece la Normativa vigente, a fin de llevar a cabo la adecuada vigilancia y seguimiento de la calidad del aire que, en concreto, en materia de partículas en suspensión, tiene relevancia para la salud humana.»

A continuación, interviene el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Aragón, quien informa de que se ha alcanzado un texto transaccional por el que se unifican las Proposiciones no de Ley números 188/15-IX y 200/15-IX, y en el que quedan recogidas las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista, así como la formulada *in voce* por el G.P. Popular, dando lectura del mismo:

«Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Expresan su apoyo político a la iniciativa planteada por la «Alianza por el Clima» en Aragón.

2. Se adhieren a los principios contemplados del Manifiesto "Cambiar el clima tiene un precio".

3. Acuerdan mostrar su apoyo a las distintas campañas de sensibilización que "Alianza por el Clima" promueva en Aragón.

4. Asumen como institución este compromiso político con actuaciones, en el ámbito de sus competencias, para frenar el calentamiento global y contribuir a la reducción de las emisiones de los gases de efecto invernadero que están generando este cambio climático.

5. Instan al Gobierno de Aragón a que muestre su apoyo a este manifiesto y lleve a cabo las iniciativas

más adecuadas para contribuir a reducir las emisiones de los denominados gases de "efectos invernadero".

6. Instan al Gobierno de Aragón a que siga impulsando políticas y actuaciones de gestión de carácter transversal en medidas de lucha contra el cambio climático y mitigación de sus efectos así como el fomento de la economía verde baja en carbono.»

Finalizado el debate, se vota la Proposición no de ley número 196/15-IX, que resulta aprobada por unanimidad.

A continuación se somete a votación el texto resultante del debate conjunto de la Proposición no de ley número 188/15-IX y de la Proposición no de ley número 200/15-IX, que resulta aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; del Sr. Sansó Olmos, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); del Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Aragón; del Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; y del Sr. Celma Escuin, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al decimocuarto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley: Proposición no de ley número 199/15-IX, relativa a comenzar el proceso participativo para el nuevo plan de desarrollo sostenible en las comarcas mineras turolenses, presentada por el G.P. Podemos Aragón. Proposición no de ley número 72/15-IX, sobre apoyo a la diversificación y cambio del modelo productivo en el ámbito de las comarcas mineras, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

En primer lugar, para la presentación y defensa Proposición no de ley número 199/15-IX, del G.P. Podemos Aragón toma la palabra la Vicepresidenta Primera de la Cámara, Sra. Barba Borderías.

A continuación, el Sr. Martínez Romero, defiende la Proposición no de ley número 75/15, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Seguidamente, la Sra. Soria Sarnago defiende la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de ley número 199/15-IX.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, toman sucesivamente la palabra la Sra. Luquin Cabello, del G.P. Mixto; el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés; y el Sr. Galve Juan, del G.P. Popular.

Posteriormente, toma de nuevo la palabra la Sra. Barba Borderías, que informa de que le ha alcanzado un acuerdo por el que se elabora un texto conjunto de ambas iniciativas, del que pasa a dar lectura:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a comenzar en el plazo máximo de seis meses un proceso participativo con dotación presupuestaria suficiente que cuente con todos los agentes sociales, para elaborar un Plan de desarrollo que defina y establezca líneas de apoyo, objetivos y plazos concretos, también dotados de presupuesto, al objeto de promover un modelo productivo sostenible que permita reducir la dependencia de la actividad minera, así como de la Central Térmica de Andorra en las comarcas mineras de Teruel.»

Sometido a votación el texto resultante del debate conjunto de la Proposición no de ley número 199/15-

IX y de la Proposición no de ley número 72/15-IX, resulta aprobado por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); de la Sra. Barba Borderías, por el G.P. Podemos Aragón; y del Sr. Galve Juan, por el G.P. Popular.

Se pasa al decimoquinto punto del Orden del Día, en el que figura el debate y votación de la Proposición no de ley número 203/15-IX, relativa al apoyo a la continuidad de la actividad de las empresas del Grupo Hewlett Packard Enterprise (HPE), así como a la de sus trabajadores, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Sra. Soria Sarnago, quien ofrece una transacción en el apartado 1, en el sentido de incluir tras «Recapitular y verificar» el término «exigir».

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Popular, toma la palabra el Sr. Oliván Bellosta.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello y el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Sierra Barreras.

Se somete a votación la iniciativa, con la modificación explicada por la Sra. Soria Sarnago, siendo aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto interviene únicamente el Sr. Oliván Bellosta, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al decimosexto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de ley número 204/15-IX, sobre la Ley de Seguridad Ciudadana, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la iniciativa, toma la palabra la Sra. de Santos Lorient, del G.P. Podemos Aragón.

Seguidamente, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romanes. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Socialista, el Sr. García Madrigal, quien plantea añadir tras «Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado» lo siguiente: «y la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada». Por el G.P. Popular, el Sr. Ledesma Gelas.

A continuación, toma de nuevo la palabra la Sra. de Santos Lorient para manifestar que acepta la enmienda *in voce* formulada por el representante del G.P. Socialista.

Se somete a votación la Proposición no de ley número 204/15-IX, siendo aprobada por treinta y nueve votos a favor y veintitrés en contra.

Ningún Grupo Parlamentario hace uso del turno de explicación de voto, por lo que el señor Presidente suspende la sesión hasta el día siguiente cuando son las veintiuna horas y veintinueve minutos.

El jueves día 3 de diciembre, a las nueve horas y treinta minutos, se reanuda la sesión.

El señor Presidente da paso al decimoséptimo punto del Orden del Día, constituido por la Interpelación número 50/15-IX, relativa a la política del Gobierno de

Aragón en relación a las políticas sociales de menores y, más concretamente, al Plan de Atención Postemprana, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

En primer lugar, para la exposición de la Interpelación, toma la palabra la Sra. Allué de Baro.

A continuación, le responde la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Allué de Baro y la respuesta de la señora Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

El siguiente punto lo constituye la Interpelación número 57/15-IX, relativa a la calidad en educación, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Portavoz adjunta del G.P. Aragonés, Sra. Herrero Herrero.

Para realizar la exposición de la Interpelación, interviene la Sra. Herrero Herrero, a quien responde la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

A continuación, le formula nuevas preguntas la Sra. Herrero Herrero, respondiéndole la Sra. Pérez Esteban.

En el decimonoveno punto del Orden del Día figura la Interpelación número 60/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de logística integral del Servicio Aragonés de Salud, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

En primer lugar, para la exposición de la Interpelación, toma la palabra la Sra. Susín Gabarre.

Seguidamente, le responde el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Susín Gabarre y la respuesta del señor Consejero de Sanidad.

A continuación, se pasa a la Interpelación número 64/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de infraestructuras de logística del Departamento de Sanidad, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Cabrera Gil.

En primer lugar, interviene la Sra. Cabrera Gil para realizar la exposición de la Interpelación.

Seguidamente, responde el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

A continuación, interviene en turno de réplica la Sra. Cabrera Gil, respondiéndole el Sr. Celaya Pérez.

Se pasa al vigésimo primer punto del Orden del Día en el que figura la Interpelación número 65/15-IX, relativa a medidas para el fomento y difusión del turismo cultural, natural y gastronómico, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Domínguez Bujeda.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Domínguez Bujeda, toma la palabra para responderle el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Domínguez Bujeda y la respuesta del Sr. Soro Domingo.

El siguiente punto está constituido por la Interpelación número 66/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de promoción del

turismo, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el G.P. Popular.

Tras la exposición de la Interpelación por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Oliván Bellosta, toma la palabra para responderle el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Oliván Bellosta, respondiéndole el Sr. Soro Domingo.

En este momento el señor Presidente informa de que las preguntas números 505/15-IX y 673/15-IX, que figuran en los puntos 30 y 31 del Orden del Día, se sustanciarán al final y, por otro lado, de que la pregunta 563/15-IX, que constituía el punto 26, se ha retirado.

A continuación, se pasa al vigésimo tercer punto del Orden del Día, la Pregunta número 493/15-IX, relativa a planes para la bicicleta en Aragón, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Escartín Lasierra.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Escartín Lasierra, toma la palabra el Sr. Soro Domingo, Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Escartín Lasierra y la respuesta del Sr. Soro Domingo.

Se pasa al siguiente punto, en el que figura la Pregunta número 651/15-IX, relativa a políticas contra la despoblación en colaboración con otras regiones de España afectadas por el mismo problema, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vaquero Perianez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Vaquero Perianez, toma la palabra para responderle el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Vaquero Perianez, que responde el señor Consejero.

Se pasa al siguiente punto, la Pregunta número 494/15-IX, relativa a protocolo de actuación para fomentar la igualdad y prevenir la violencia de género, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz.

Formulada la pregunta por la Sra. Sanz Méliz, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Sanz Méliz y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

Habiendo sido retirada la pregunta del 563/15-IX que figuraba en el vigésimo sexto punto del Orden del Día, se pasa al vigésimo séptimo punto, constituido por la Pregunta número 642/15-IX, relativa al nuevo Centro de Arte Contemporáneo de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Galve Juan.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Galve Juan, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Galve Juan, a quien responde la Sra. Pérez Esteban.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta número 702/15-IX, relativa a Juegos Deportivos en Edad Esco-

lar, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Gamarra Ezquerria.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Gamarra Ezquerria, toma la palabra para responderle la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Gamarra Ezquerria y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban, Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

En el siguiente punto figura la Pregunta número 704/15-IX, relativa a repetición de alumnos de 1.º de Primaria, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Gaspar Martínez, le responde la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Gaspar Martínez, respondiéndole la Sra. Pérez Esteban.

El siguiente punto del Orden del Día está constituido por la Pregunta número 568/15-IX, relativa al traspaso de empresas como fórmulas de emprendimiento, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Aragonés Sr. Guerrero de la Fuente.

Formulada la pregunta por el señor Diputado, toma la palabra la Consejera de Economía, Industria y Empleo para responderle.

Seguidamente, el Diputado, Sr. Guerrero de la Fuente, formula nuevas preguntas, que responde la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 705/15-IX, relativa a Centros Especiales de Empleo, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Podemos Aragón, Sra. Sanz Méliz.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Sanz Méliz, toma la palabra para responderle la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sr. Gastón Menal.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Sanz Méliz y la respuesta de la Sra. Gastón Menal.

El siguiente punto está constituido por la Pregunta número 656/15-IX, relativa a las medidas urgentes para solucionar la saturación de urgencias en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Luquin Cabello, toma la palabra para responderle el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Luquin Cabello, respondiéndole el Sr. Celaya Pérez.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Pregunta número 658/15-IX, relativa al colapso en Urgencias del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Juste Aznar.

Formulada la pregunta por el Sr. Juste Aznar, le responde el señor Consejero de Sanidad.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Juste Aznar y la respuesta del Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 669/15-IX, relativa a la construcción del Hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Prades Alquézar.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Prades Alquézar, interviene para responderle el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

A continuación, la Sra. Prades Alquézar formula nuevas preguntas, que responde el señor Consejero de Sanidad.

Seguidamente, se pasa a la Pregunta número 679/15-IX, relativa a la renovación del programa de actuación conjunta sobre gestión compartida de unidades de convalecencia sociosanitaria, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

Formulada la pregunta por la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, toma la palabra el Sr. Celaya Pérez, Consejero de Sanidad, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez y la respuesta del Sr. Celaya Pérez.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 688/15-IX, relativa a la población asignada al Centro de Salud del Perpetuo Socorro de Huesca, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Susín Gabarre, toma la palabra para responderle el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Susín Gabarre, respondiéndole el Sr. Celaya Pérez.

El siguiente punto está constituido por la Pregunta número 689/15-IX, relativa al Centro de Salud de Huesca Rural, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Susín Gabarre, le responde el señor Consejero de Sanidad.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Susín Gabarre y la respuesta del Sr. Celaya Pérez.

Se pasa al siguiente punto, que está constituido por la Pregunta número 505/15-IX relativa al desarrollo de la Ley de Renta Básica, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez.

Formulada la pregunta por la Sra. Marín Pérez, toma la palabra la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sr. Broto Cosculluela, para responderle.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Marín Pérez, respondiéndole la Sra. Broto Cosculluela.

Se pasa a la Pregunta número 673/15-IX, relativa al funcionamiento del Observatorio Ciudadano, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Allué de Baro, toma la palabra para responderle la Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Allué de Baro y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y diez minutos.

La Secretaria Primera
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º

El Presidente
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria de las Cortes de Aragón celebrada los días 19 y 20 de noviembre de 2015.

2. Propuesta de Declaración Institucional que la Mesa y la Junta de Portavoces elevarán al Pleno de la Cámara.

3. Debate y votación del Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 17 de noviembre de 2015, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

4. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de reducción de la pobreza energética (electricidad, agua y gas) en Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

5. Comparecencia del Consejero de Sanidad, por acuerdo de la Junta de Portavoces, a propuesta del G.P. Mixto, para dar información detallada de cómo piensa reactivar, desarrollar y potenciar la Ley de Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona en el Proceso de Morir y de la Muerte (Ley de muerte digna) en Aragón.

6. Comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar sobre las actuaciones del Departamento respecto al Colegio Ánfora de Cuarte de Huerva.

7. Comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, formulada por los 21 diputados del G.P. Popular, para que dar cuenta de la posibilidad de incluir «derechos preferentes» en los contratos públicos.

8. Debate y votación de la Moción número 20/15-IX, dimanante de la Interpelación número 10/15-IX, relativa a la participación ciudadana, presentada por el G.P. Popular.

9. Debate y votación de la Moción número 22/15-IX, dimanante de la Interpelación número 15/15-IX, relativa a la defensa de la identidad aragonesa, presentada por el G.P. Aragonés.

10. Debate y votación de la Proposición no de ley número 132/15-IX, sobre la creación de un premio al mejor docente para contribuir a mejorar el reconocimiento social de la labor educativa, presentada por el G.P. Aragonés.

11. Debate y votación de la Proposición no de ley número 134/15-IX, sobre la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, presentada por el G.P. Popular.

12. Debate y votación de la Proposición no de ley número 194/15-IX, sobre el respeto a la autonomía municipal en cualquier proceso de reordenación competencial, presentada por el G.P. Popular.

13. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de ley número 196/15-IX, sobre control de las emisiones contaminantes a la atmósfera por el Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

— Proposición no de ley número 188/15-IX, sobre cambio climático, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

— Proposición no de ley número 200/15-IX, sobre apoyo al «Manifiesto por el Clima», presentada por el G.P. Mixto.

14. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de ley número 199/15-IX, relativa a comenzar el proceso participativo para el nuevo plan de desarrollo sostenible en las comarcas mineras turolenses, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

— Proposición no de ley número 72/15-IX, sobre apoyo a la diversificación y cambio del modelo productivo en el ámbito de las comarcas mineras, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

15. Debate y votación de la Proposición no de ley número 203/15-IX, relativa al apoyo a la continuidad de la actividad de las empresas del Grupo Hewlett Packard Enterprise (HPE), así como a la de sus trabajadores, presentada por el G.P. Socialista.

16. Debate y votación de la Proposición no de ley número 204/15-IX, sobre la Ley de Seguridad Ciudadana, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

17. Interpelación número 50/15-IX, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación a las políticas sociales de menores y, más concretamente, al Plan de Atención Postemprana, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

18. Interpelación número 57/15-IX, relativa a la calidad en educación, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Portavoz adjunta del G.P. Aragonés, Sra. Herrero Herrero.

19. Interpelación número 60/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de logística integral del Servicio Aragonés de Salud, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

20. Interpelación número 64/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de infraestructuras de logística del Departamento de Sanidad, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Cabrera Gil.

21. Interpelación número 65/15-IX, relativa a medidas para el fomento y difusión del turismo cultural, natural y gastronómico, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Domínguez Bujeda.

22. Interpelación número 66/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de promoción del turismo, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el G.P. Popular.

23. Pregunta número 493/15-IX, relativa a planes para la bicicleta en Aragón, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda

por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Escartín Lasierra.

24. Pregunta número 651/15-IX, relativa a políticas contra la despoblación en colaboración con otras regiones de España afectadas por el mismo problema, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vaquero Perianez.

25. Pregunta número 494/15-IX, relativa a protocolo de actuación para fomentar la igualdad y prevenir la violencia de género, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz.

26. Pregunta número 563/15-IX, relativa a la dotación presupuestaria actual de la Dirección General de Política Lingüística, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Ferrando Lafuente.

27. Pregunta número 642/15-IX, relativa al nuevo Centro de Arte Contemporáneo de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Galve Juan.

28. Pregunta número 702/15-IX, relativa a Juegos Deportivos en Edad Escolar, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Gamarra Ezquerro. (Número de registro de entrada 5.529, de 23 de noviembre de 2015)

29. Pregunta número 704/15-IX, relativa a repetición de alumnos de 1.º de Primaria, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez.

30. Pregunta número 505/15-IX relativa al desarrollo de la Ley de Renta Básica, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez.

31. Pregunta número 673/15-IX, relativa al funcionamiento del Observatorio Ciudadano, formulada a la

Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

32. Pregunta número 568/15-IX, relativa al traspaso de empresas como fórmulas de emprendimiento, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Aragonés Sr. Guerrero de la Fuente.

33. Pregunta número 705/15-IX, relativa a Centros Especiales de Empleo, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz.

34. Pregunta número 656/15-IX, relativa a las medidas urgentes para solucionar la saturación de urgencias en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello.

35. Pregunta número 658/15-IX, relativa al colapso en Urgencias del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Juste Aznar.

36. Pregunta número 669/15-IX, relativa a la construcción del Hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Prades Alquézar.

37. Pregunta número 679/15-IX, relativa a la renovación del programa de actuación conjunta sobre gestión compartida de unidades de convalecencia sociosanitaria, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

38. Pregunta número 688/15-IX, relativa a la población asignada al Centro de Salud del Perpetuo Socorro de Huesca, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

39. Pregunta número 689/15-IX, relativa al Centro de Salud de Huesca Rural, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

